

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Marzo 2014

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES



9 de cada 10
Ayuntamientos cierran
su último ejercicio con
SUPERÁVIT

267

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

CARTA DEL PRESIDENTE

Abanderados de la recuperación

Henry Ford decía que *"no puedes construir tu reputación hablando sobre lo que vas a hacer"*. Coincido plenamente con esta afirmación que refleja de manera certera lo que ha sucedido en este país con la Administración Local. Sin alardes, las Entidades Locales han estado trabajando en cumplir el compromiso que sellaron en 2011 con los ciudadanos de este país para dar un vuelco a su situación financiera y labrarse así la reputación de ser la Administración más cumplidora, la más saneada, el referente para el resto del conjunto del sector público.

Hemos pasado de cerrar 2011 con un déficit de -0,39% a concluir 2013 con un superávit presupuestario de un 0,41% del PIB, duplicando el alcanzado en 2012. Esta buena salud financiera de las Entidades Locales ha resultado esencial para embridar el déficit del conjunto de las cuentas públicas. Por segundo año consecutivo, hemos salvado los objetivos económicos del país y, gracias al saldo favorable registrado por el 90% de los Ayuntamientos, no han tenido que tomarse nuevas medidas de ajuste para cumplir con los compromisos adquiridos con Bruselas.

Nuestra deuda también ha seguido, trimestre a trimestre, en caída libre. En el último de 2013, el sector local cerró con una deuda de 41.490 millones de euros, 280 millones por debajo del trimestre precedente. Esta cifra equivale al 4,1% del PIB, mientras que la de las CCAA representa el 20% y la del Estado el 81,7%.

Las Entidades Locales hemos sido siempre muy conscientes de que jugamos un papel clave como vertebradores de la cohesión social. Ahora también sabemos que somos el motor del cambio, los abanderados de la recuperación.

Cierto es que esto no hubiera sido posible de no haber contado con medidas impulsadas por el Gobierno tan beneficiosas como el plan de pago a proveedores, que ha permitido que saldemos las deudas pendientes con nuestros proveedores y que las CCAA abonen una parte importante de lo que adeudaban a los Ayuntamientos. O la más reciente, que permite aplicar el superávit a inversiones en nuestros municipios, tal y como había demandado la FEMP. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas además, se ha comprometido con la Federación, a prorrogar el plazo para la devolución de los créditos concedidos para el plan de pago a proveedores así como a estudiar la posibilidad de rebajar el tipo de interés de la primera fase.



El superávit alcanzado por 7.300 Ayuntamientos supone un saldo positivo de algo más de 4.000 millones que vamos a destinar a generar riqueza y empleo en nuestros municipios.

Estamos en la senda de la recuperación. Ya no hay marcha atrás. Las Entidades Locales se han revelado como una de las grandes fortalezas de este país, un pilar fundamental para impulsar el crecimiento.

Nada hay más satisfactorio que saber que el esfuerzo de ajuste que hemos acometido va a revertir en mejorar la situación de nuestros pueblos y ciudades. Merece la pena trabajar para inyectar optimismo y confianza a los españoles.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

Nº 267 / Marzo 2014

3 EDITORIAL

3 Abanderados de la recuperación

8 A FONDO

8 La FEMP continúa asistiendo a las Entidades Locales en la aplicación de la reforma local

13 GOBIERNO LOCAL

13 La Administración Local sigue reduciendo su deuda y se acerca al objetivo del 4% del PIB

14 7.300 Ayuntamientos cerraron 2013 con superávit

15 Referencia catastral en los actos de competencia municipal

16 Modificación de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales

17 Aplicación informática para el cálculo del esfuerzo fiscal de los municipios

20 Bilbao rinde tributo a su Alcalde Iñaki Azkuna

21 El mundo local se vuelca con la figura de Adolfo Suárez

22 De la Serna traslada al Rey el desarrollo de la aplicación de la reforma local

23 Apoyo de la FEMP a las víctimas del terrorismo en el décimo Aniversario del 11-M

24 Colaboración entre Administraciones para garantizar la unidad de mercado

26 Preocupación ante la Ley General de Telecomunicaciones

32 Respaldo al "paisaje cultural del vino y el viñedo" para que sea Patrimonio de la Humanidad

34 El Plan de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 se centra en el empleo

36 Los Ayuntamientos conmemoran el Día Internacional de la Mujer

37 INTERNACIONAL

37 La equidad marca el debate central del VII Foro Urbano Mundial

38 La Cumbre Europea de Ciudades y Regiones reclama más protagonismo local en Europa

40 El CMRE pide medidas para el empleo juvenil

41 La FEMP y el Consejo de Europa promueven un programa sobre gestión financiera

42 El CPLRE rechaza el referéndum de Crimea y llama al diálogo

44 NUEVAS TECNOLOGÍAS

44 El Sistema de Alerta Temprana contra ataques informáticos, a disposición de los Ayuntamientos

46 Tres de cada cuatro trámites con la Administración del Estado se hacen por vía electrónica

47 MEDIO AMBIENTE

- 47 Las ciudades españolas apagan la luz en la "Hora del Planeta"
- 48 Oportunidades del cambio climático para los Gobiernos Locales

52 FERIAS

- 52 TECMA 2014 acogerá la primera edición del Foro de las Ciudades
- 53 Greencities & Sostenibilidad potenciará el *networking* en esta edición
- 54 Áreas infantiles de Berriozar, Vitoria y Zaragoza, premiadas con el Columpio de Oro

56 MOSAICO

58 AGENDA

60 PUBLICACIONES

61 CENTRAL DE CONTRATACIÓN FEMP

- 61 Gómez-Acebo&Pombo, socio de la FEMP para su Central de Contratación
- 64 NIVI Gestiones España: gestión de cobro en el extranjero de sanciones en materia de tráfico

18 ENTREVISTA

Javier Alonso, Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España:
"La SEPA permitirá reducir los costes administrativos asociados a cobros y pagos"



29 TURISMO

2013, el año más rentable para los destinos vacacionales de costa



66 CENTRAL DE CONTRATACIÓN. ENTREVISTA



Julio Martínez, Concejal de Hacienda de Palma de Mallorca

"Con el servicio hemos conseguido ingresar casi 900.000 euros por la recaudación de 20.639 sanciones"

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Adrián Dorta (Central de Contratación); Carlos Prieto (Haciendas Locales); Gema Rodríguez (Urbanismo); Ana Barroso (Medio Ambiente); Juana Escudero (Cultura); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); Fotos: Javier González de Chavez.

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Soria



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco



hay salida

a la violencia de género



LIBRES
DESCARGA LA APP

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE MALOS TRATOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

La FEMP continúa asistiendo a las Entidades Locales en la aplicación de la reforma local

La Oficina de Información abierta por la FEMP para aclarar aquellos puntos de la reforma local cuya aplicación podría plantear dudas a sus responsables incorpora cada día nuevas consultas y respuestas. Las últimas hacen referencia, nuevamente, al ámbito competencial, en este caso en materia de servicios sociales y limpieza de playas, así como a las responsabilidades de las Diputaciones y al destino del patrimonio público del suelo.

Como novedad, y con el objetivo de seguir aportando instrumentos que puedan facilitar a las Entidades Locales la aplicación de la reforma, en el último mes se han comenzado a publicar en la Oficina de Información distintos modelos de resoluciones y acuerdos plenarios adaptados a las previsiones de la Ley. Éstos se van publicando en la pestaña denominada: "Formularios"

Servicios Sociales

Con la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y las modificaciones que incorpora a la asignación de competencias propias de los municipios, las res-

ponsabilidades municipales en servicios sociales quedan concretadas en la *"evaluación e información de situaciones de necesidad social y de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"*. Ya no se incluyen como competencias propias municipales *"la prestación de servicios sociales y de promoción e inserción social"* que figuraba en el texto anterior a la reforma de la Ley de Bases, al entender que será competencia autonómica.

La Ley habilita un periodo transitorio, que finaliza el 31 de diciembre de 2015, para que las competencias sobre prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social y la prestación de los servicios derivados de tales competencias sean ejercidas por las Comunidades Autónomas.



Oncala (Soria)

La LRSAL incluye entre las competencias que el Estado y las Comunidades Autónomas pueden delegar a los municipios la prestación de los servicios sociales

Así, y hasta entonces los Ayuntamientos deberán seguir prestando los mismos servicios sociales que antes de la entrada en vigor de la LRSAL (y ello, con independencia de que tal asunción se produzca antes o después del 31 de diciembre de 2015).

La LRSAL incluye entre las competencias que las CCAA pueden delegar a los municipios la prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer. De igual manera lo formula la Disposición Transitoria Segunda de la LRSAL. Consecuentemente, a partir de la entrada en vigor de la LRSAL los municipios, en materia de servicios sociales, sólo podrán ejercer las competencias que les delegue la Administración titular de las mismas (la Comunidad Autónoma respectiva), salvo el régimen transitorio previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la LRSAL.

Esto, no obstante, los Ayuntamientos podrán seguir ejerciendo las competencias que, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, les hubieran delegado las Comunidades, si bien los instrumentos a través de los cuales se hubiera efectuado esa delegación deberán adecuarse a los establecido en los artículos 7, 27 y 57 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, antes del 1 de enero de 2016. Si a dicha fecha no se ha producido tal adaptación, la delegación quedaría sin efecto. Es decir, la delegación de competencias deberá ir acompañada de la correspon-

diente dotación presupuestaria, con una cobertura del 100% del coste del servicio, y su cobro deberá estar garantizado.

En materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, como en otras muchas, los Ayuntamientos podrán ejercer competencias distintas de las propias y las delegadas. Para ello, deberán promover el oportuno expediente para justificar que el ejercicio de esas competencias no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Este expediente deberá integrarse obligatoriamente por los informes de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, y de la Administración competente en la materia de que se trate, que acrediten respectivamente los dos requisitos citados anteriormente. Si este tipo de competencias las viniera ejerciendo antes de la entrada en vigor de la LRSAL (el 31 de diciembre de 2013) el citado expediente deberá estar aprobado a 31 de diciembre de 2015.

Limpieza de playas

La responsabilidad local en materia de limpieza y vigilancia de playas es otra de las cuestiones que también ha suscitado dudas entre responsables locales tras la entrada en vigor de la reforma. A este respecto, la FEMP señala en su respuesta que entre las competencias propias de los



La limpieza y vigilancia de playas también ha suscitado consultas.



En materia de limpieza y vigilancia de playas, los municipios podrán seguir ejerciendo las mismas competencias que venían desempeñando, en virtud de lo establecido en la Ley de Costas



Sede de la Diputación de Barcelona.

municipios no figuraba antes, ni tampoco ahora, esta cuestión, y que la LRSAL no ha modificado en nada los contenidos sobre el tema de la Ley de Bases de Régimen Local.

Recuerda, además, que las competencias municipales sobre vigilancia y limpieza de playas derivan de lo establecido en la Ley de Costas -artículo 115 d)-, en virtud de la cual las competencias municipales abarcan *"el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración de Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas"*.

Concluye que, por tanto, los municipios podrán seguir ejerciendo las mismas competencias que venían desempeñando, en virtud de lo establecido al efecto en la Ley de Costas.

Capacidad coordinadora de las Diputaciones

La posibilidad de que las Diputaciones Provinciales, así como los Cabildos y Consejos Insulares, coordinen la prestación de servicios municipales, no es algo novedoso de la LRSAL; esta coordinación ya se incluía como competencia propia de estas Entidades en el artículo 36.1.a) de la Ley de Bases. La novedad introducida por la LRSAL consiste en que, para determinados servicios municipales de prestación obligatoria para los municipios de menos de 20.000 habitantes se

El Ministerio publica un documento explicativo de la reforma local

El pasado 4 de marzo, y en el marco de la firma del convenio anual FEMP-Administración General del Estado, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, anunció la publicación del documento técnico que recoge las principales novedades de la reforma local y que da respuesta a algunas de las cuestiones que la Ley ha ido planteando en el marco de su aplicación.

El documento, disponible para su consulta en las webs del Ministerio (www.minhap.gob.es y www.seap.minhap.gob.es), tiene cinco partes dedicadas a otros tantos ámbitos objeto de regulación legal: nuevo régimen de las competencias locales; medidas para la racionalización de la estructura local; cuestiones relacionadas con el nuevo régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales; medidas relacionadas con el personal al servicio de las Entidades Locales; y las relacionadas con los

nuevos elementos de control financiero y presupuestario de la actividad local.

En el primero de estos capítulos aborda el régimen jurídico de las competencias municipales, por una parte, y el de las Diputaciones, por otra. Tras repasar y explicar los contenidos del articulado de la Ley que hacen referencia a estos puntos, formula preguntas y da respuestas a las dudas más habituales que podrían plantearse, entre otras, la delegación de competencias (qué sucede con las competencias ya delegadas antes de la entrada en vigor de la ley o cuáles han de ser los criterios para la emisión del informe sobre sostenibilidad financiera de las competencias que las Entidades locales pretendan ejercer, por ejemplo).

Las fusiones voluntarias de municipios o las Mancomunidades centran buena parte de los contenidos del apartado de racionalización de

La posibilidad de que las Diputaciones coordinen la prestación de servicios municipales no es algo novedoso, sino que ya se incluía en la Ley de Bases

regula el procedimiento y la forma de llevar a cabo esa coordinación, que, en todo caso, requieren el consentimiento de los Ayuntamientos.

En cuanto al procedimiento, se parte de una propuesta sobre la forma de prestar esos servicios, realizada por la Diputación Provincial o entidad equivalente, que deberá contar con la conformidad de los Ayuntamientos afectados. Esta propuesta deberá reducir los costes efectivos de la prestación de los mismos, deberá ser informada por la Comunidad Autónoma, cuando sea ésta la competente para ejercer la tutela financiera de las Entidades Locales y, por último ser aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en todo caso, requieren el consentimiento de los Ayuntamientos.

Respecto de la forma de prestación de estos servicios, puede consistir en la prestación directa por la Diputación Provincial o entidad equivalente, o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas. Es decir la coordinación por la Diputación Provincial u entidad equivalente de ciertos servicios municipales alcanza a la forma de su prestación, pero no a la titularidad de los servicios.



la estructura local; en el correspondiente a Regímenes de dedicación y retribución de los miembros de Corporaciones Locales, incluyen aclaraciones y también las tablas retributivas en función del número de habitantes del municipio y las correspondientes a dedicaciones parciales en municipios de menos de 1.000 habitantes.

El régimen jurídico de los funcionarios con habilitación nacional y la limitación de puestos de trabajo del personal eventual aparecen recogidos junto con otras consideraciones en el capítulo sobre racionalización del sector público. Finalmente, bajo el título de "Control financiero y presupuestario más riguroso e impulso a la actividad económica", el documento recoge respuestas a preguntas concretas como ¿Cuándo puede exigirse una licencia para el inicio de una actividad económica?, ¿Cuáles son los derechos de difícil o imposible recaudación? o ¿En qué escenario puede aprobar la Junta de Gobierno el presupuesto del ejercicio inmediato siguiente?.



Iñigo de la Serna y Antonio Beteta, tras la firma del convenio FEMP-MINHAP

Con carácter excepcional, a partir de 31 de diciembre de 2015, los Ayuntamientos podrán destinar una cantidad de sus patrimonios públicos de suelo a reducir la deuda comercial y financiera



La Oficina de Información también ha atendido consultas sobre el destino del Patrimonio Municipal de Suelo.

Los servicios, de conformidad con lo establecido en la LRBRL, siguen siendo de prestación obligatoria para los municipios. Por tanto, la obligación de prestación de esos servicios no desaparece para los municipios de menos de 20.000 habitantes

La Ley sólo prevé la posibilidad de que la forma de prestarlo sea coordinada por la Diputación Provincial o entidad equivalente. Si esa coordinación no se lleva a cabo (ya sea porque la Diputación Provincial o entidad equivalente no realice la propuesta, ya sea porque el Ayuntamiento no haya prestado su conformidad a ella, o ya sea porque el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no la apruebe) o mientras no se lleve a cabo, el Ayuntamiento tiene la obligación de prestar esos servicios, pudiendo hacerlo por sí o asociado con otros y, en el primer caso, por cualquiera de las formas de prestación de servicios públicos de las previstas en el artículo 85 de la Ley 7/1985 (teniendo en cuenta por supuesto el orden de prelación establecido en el mismo artículo).

Patrimonio Público de Suelo para reducir deuda

Una de las novedades que establece la LRSAL es la posibilidad que se concede, con carácter excepcional, a los Ayuntamientos, a partir del 31 de diciembre de 2015, de destinar una cantidad de sus Patrimonios Públicos del Suelo a reducir su deuda comercial y financiera. La LRSAL que también contempla que este destino para el suelo ha de tener

carácter provisional, y que el importe del que se disponga para esa finalidad deberá ser repuesto por la Corporación Local a su Patrimonio Público de Suelo en un plazo máximo de diez años, de acuerdo con las anualidades y porcentajes fijados por el Pleno.

Así responde la Oficina de Información de la FEMP a las consultas formuladas sobre este tema. Añade en su respuesta que para poder destinar el suelo a esa finalidad, es preciso haber aprobado el presupuesto de la Entidad Local del año en curso y liquidado los ejercicios anteriores; tener el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo correctamente actualizado; que el presupuesto municipal tenga contabilizadas de forma correcta las partidas de este patrimonio; que exista un acuerdo de Pleno en el que se justifique que no es necesario dedicar esas cantidades a los fines propios del patrimonio público de suelo, que se van a dedicar a la reducción de la deuda de la Corporación y el modo en el que se realizará su devolución; y, finalmente, que se haya obtenido la autorización previa del órgano que ejerza la tutela financiera. ★

Nota: *Lo recogido en estas páginas es un resumen de algunas de las respuestas a consultar incluidas en la Oficina de Información de la FEMP, que en modo alguno las sustituyen, por lo que se recomienda su lectura.*



La prestación de los servicios por parte de las Diputaciones deberá contar con la conformidad de los Ayuntamientos, que conservan la titularidad de los mismos.

La Administración Local sigue reduciendo su deuda y se acerca al objetivo del 4% del PIB

El sector local español cerró el último trimestre 2013 con una deuda de 41.490 millones de euros, 280 millones por debajo del valor del trimestre precedente, que representan un 4,1% del PIB, y que lo aproximan al objetivo del 4% previsto para 2014.

Así lo reflejaron las estadísticas de Deuda de las Administraciones Públicas correspondientes al último trimestre de 2013 publicadas por el Banco de España el pasado 14 de marzo. Los datos han venido a confirmar la evolución favorable de la deuda de la Administración Local de nuestro país que, aunque se mantiene en el mismo porcentaje del PIB, reduce sensiblemente su importe y abre perspectivas muy optimistas de cara al cumplimiento del objetivo para este año.

La Local ha sido la única de las tres Administraciones que ha reducido su deuda respecto al trimestre anterior, y también con relación al mismo período de 2012. Las Administraciones Autonómicas la han incrementado en algo más de 10.000 millones sobre el tercer trimestre, pasando así del 19,2% al 20,2% en peso sobre el PIB. En cuanto a la Administración Central, su porcentaje de 81,7% son 0,4 puntos más que el trimestre pasado. El importe de su deuda ascendió hasta los 836.127 millones de euros.

La deuda del conjunto de las Administraciones Públicas españolas terminó 2013 con un valor de 960.640 millones de euros, rozando casi el 94% del PIB.

Disminuye la deuda de las Diputaciones y de los grandes municipios

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares redujeron su deuda en ese último trimestre en más de 600 millones de euros; la mayor parte de esa reducción correspondió a las Diputaciones Provinciales, que con 2.865 millones de deuda, se situaron en su nivel más bajo desde 2002. Los Cabildos también alcanzaron su valor más bajo de los últimos nueve años con sus poco más de 800 millones de deuda.

Entre los Ayuntamientos, el conjunto de la deuda ascendió ligeramente sobre el trimestre anterior, aunque se redujo frente al mismo período de 2012. En esta ocasión, los descensos más significativos fueron los correspondientes a las capitales de provincia con más de medio millón de habitantes: Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza sumaron entre todas una reducción de casi 500 millones de euros.

La deuda local representa alrededor del 4,3% de la deuda total de las Administraciones Públicas españolas más la Seguridad Social. ★

Año/ Trimestre	Deuda AAPP Importe	Deuda AAPP% PIB	Administración Central		CCAA		Corporaciones Locales	
			Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
2012 I	775.848	74,4	655.323	62,8	147.358	14,1	36.860	3,5
2012 II	805.521	77,6	680.194	65,5	169.218	16,3	44.982	4,3
2012 III	818.071	79,1	695.477	67,2	168.407	16,3	43.801	4,2
2012 IV	884.731	86,0	760.195	73,9	185.456	18,0	41.939	4,1
2013 I	924.132	90,0	797.202	77,7	190.525	18,6	42.779	4,2
2013 II	943.872	92,2	818.697	80,0	194.088	19,0	43.153	4,2
2013 III	954.947	93,3	831.676	81,3	196.687	19,2	41.770	4,1
2013 IV	960.640	93,9	836.127	81,7	206.797	20,2	41.490	4,1

Fuente: Banco de España

7.300 Ayuntamientos cerraron 2013 con superávit

El 90% de los 8.117 Ayuntamientos españoles cerró el pasado ejercicio con superávit, un dato que vino a corroborar las buenas perspectivas abiertas en 2012, cuando el número de Entidades con situación presupuestaria positiva ascendió a 5.700. Con estos resultados, la Administración Local volvió a ser la única de las tres que terminó con datos en verde, un 0,41% del PIB, y la que impulsó el cumplimiento del objetivo en el conjunto de las AAPP.

Las Administraciones Públicas españolas terminaron 2013 con un déficit del 6,62% del PIB, una cifra que se sitúa ligeramente por encima del objetivo del 6,50% marcado por Bruselas pero que, a juicio del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, se aproximará aún más cuando el dato del PIB se ajuste al nuevo cálculo ya anunciado por la UE.

La Administración Central se desvió del objetivo en 29 centésimas y la autonómica en 24. Al igual que ya ocurrió en 2012, la Administración Local fue la única que mejoró sus datos sobre los objetivos fijados y, con ello, la que permitió acercarlos resultados finales de déficit de las Administraciones Públicas de nuestro país a los objetivos, una cuestión que el propio Ministro, Cristóbal Montoro, reconoció tras la presentación de las cifras al Consejo de Ministros, el pasado marzo.

Para el Ministro, el trabajo realizado por las Entidades Locales resulta loable, ya que han conseguido pasar de un déficit del 0,39% del PIB en 2011 a un superávit del 0,41% en 2013 que, además, es casi el doble del obtenido en 2012.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, señaló al respecto que estos resultados vuelven a poner de relieve que *"somos una de las grandes fortalezas para la credibilidad del sistema español ya que, un ejercicio más, hemos salvado los objetivos económicos del país"*, y añadió que la senda emprendida por los Gobiernos Locales se ha demostrado eficaz y, por ello, ha señalado que seguirán trabajando en esta línea. *"En sólo un año los Ayuntamientos han duplicado su superávit, la solidez de sus cuentas ha equilibrado el déficit público, y no vamos a apartarnos de esta senda porque es la de la recuperación"*.

Nueve de cada diez Ayuntamientos

El dato más llamativo de los aportados desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el que señala que el 90% de los Ayuntamientos (7.300 sobre las 8.117) se encuentran en situación presupuestaria positiva. Son 1.600 más de las que se hallaban con iguales valores favorables en 2012, cuando eran 7 de cada 10 los municipios en esta situación económica.

Para Íñigo de la Serna, estas cifras contribuyen a desterrar el prejuicio de que el Local es un sector deficientemente gestionado. Ayuntamientos,

Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares han hecho un gran esfuerzo y han mostrado desde el principio el compromiso con su país y, por ello *"han sido capaces de administrarse y reducir sus gastos sin minorar en absoluto la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos"*.

El también Alcalde de Santander reconoció el trabajo del conjunto de las Administraciones Públicas pero recordó que ha sido la municipal la que *"con su buen hacer, ha contribuido de forma esencial a embridar el déficit de las cuentas del conjunto del Estado reforzando la credibilidad de España ante Europa"*. ★

	2011	2012	2013(A)	2013
Administración Central sin ayuda financiera	5,27	5,20	-5,49	-5,20
Comunidades Autónomas	-3,41	-1,86	-1,54	-1,30
Corporaciones Locales	-0,39	0,22	0,41	0,00
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS sin ayuda financiera	-9,07	6,84	6,62	-6,50

(A): Avance

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

(Millones De Euros)	2012	2013	Diferencia 2013-2012
	Saldo presupuestario no financiero	Saldo presupuestario no financiero	Saldo presupuestario no financiero
Barcelona	120,103	284,516	164,413
Madrid	859,832	1.163,575	303,743
Málaga	39,995	73,289	33,294
Sevilla	66,561	104,989	38,428
Valencia	7,541	116,684	109,143
Zaragoza	-45,766	81,751	127,517
Total	1.048,266	1.824,804	776,538

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Referencia catastral en los actos de competencia municipal

Los Ayuntamientos tienen que hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles en los actos que son de competencia municipal. La Dirección General del Catastro recuerda esta obligación, contenida en los artículos 38 a 46 y 49 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En concreto, se refiere al otorgamiento de licencias urbanísticas (edificación, segregación, demolición, rehabilitación, primera ocupación, etc.), proyectos de expropiación o de reparcelación, datos del inventario municipal de bienes, liquidaciones tributarias, altas en servicios y suministros municipales, etc.

Los encargados del procedimiento municipal deben pedir a los interesados que aporten la referencia catastral en todos los procedimientos relativos a los bienes inmuebles que se tramiten en su municipio y en los que no consten debidamente consignados en la documentación correspondiente. ★

Ampliado el plazo de regularización catastral a 176 municipios

La Dirección General del Catastro ha ampliado el plazo para la aplicación del procedimiento de regularización catastral hasta el 30 de junio a un total de 176 municipios. Una Resolución de esta Dirección General, de 5 marzo de 2014, establece la nueva fecha, inicialmente fijada para el 30 de abril. En estos municipios, la detección de inmuebles omitidos supera la estimación inicial, por lo que el plazo previsto resulta insuficiente para su incorporación al Catastro en el marco del procedimiento actual.

Regularización en otros 347 municipios

También con fecha de 5 de marzo, la Dirección General del Catastro aprobó el periodo de aplicación del procedimiento de regularización catastral en otros 347 municipios, cuyo plazo de ejecución, en este caso, se extiende hasta el 30 de octubre de 2014.

Ambas Resoluciones fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de marzo.

RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y ALEGACIONES EN SANCIONES DE TRÁFICO

En **ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S. A.**, llevamos a cabo este servicio en más de 50 municipios con lo que **tramitamos 12.000 recursos y reclamaciones anuales con éxito**, ofrecemos este servicio Jurídico especializado en Sanciones de tráfico adaptado a las necesidades particulares de cualquier Corporación Local en función de su dimensión a través de tres soluciones: **BÁSICA**, **AVANZADA** y **PREMIUM**, dando cobertura absoluta a dicho servicio con unas tarifas muy competitivas aportando, de esta manera, un beneficio económico importante a la Administración Local contratante.

SOLUCIONES

+ Servicio de Asesoría Jurídica Especializada.

+ Recepción en soporte digital de la Alegación y el Recurso.

+ Estudio.

+ Emisión del Informe de la Alegación (formato Word).

BÁSICA

AVANZADA

+ Incluye solución **BÁSICA**.

+ Remisión del informe propuesta.

+ Decreto.

+ Traslado del Decreto.

PREMIUM

+ Incluye solución **AVANZADA**.

+ Impresión del traslado.

+ Notificación por correo.



(+ 34) 952 219 357

Avda. Pintor Joaquín Sorolla, 51
29016 - Málaga
www.asesoreslocales.com

Modificación de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales

El Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo de 2014 publicó la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

La nueva Orden viene a adaptar la estructura por programas de los presupuestos municipales en un doble sentido. Por un lado, definiendo los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por otro, imponiendo para todos los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga de información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Asimismo, la Orden incluye como concepto presupuestario independiente el Fondo de Contingencia, que podrá ser utilizado por cualquier Entidad Local, de forma homogénea con el Estado. También, deroga expresamente el artículo 10 de la Orden EHA/3565/2008, es decir, la estructura simplificada que podían aplicar las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes.

De esta forma, los presupuestos de 2015 serán los primeros a los que resulte de aplicación lo dispuesto en cuanto a su elaboración y ejecución. Sin embargo, la información relativa a las liquidaciones de presupuestos de 2013 y 2014, que se suministre con posterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, tendrá que adecuarse a ella.

La Orden incluye un anexo con los códigos de clasificación por programas de los gastos del presupuesto de las Entidades Locales y sus organismos autónomos. La mencionada codificación tiene carácter



Ayuntamiento de Narros (Soria).

cerrado y obligatorio para todas las Entidades Locales en sus niveles de áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que están especificados en la misma. Se considera abierto para aquellos programas y subprogramas que no se recojan en el anexo.

Artículo único

La modificación de la estructura presupuestaria se desarrolla en un artículo único, de clasificación por programas, en el que se señala que los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallan en el Anexo I de la Orden.

En los supuestos en que la Entidad local asuma competencias por delegación del Estado o de las Comunidades Autónomas, deberá realizar el necesario desarrollo de los grupos de programa, a fin de que exista una exacta correspondencia entre cada servicio asumido y un único programa o subprograma presupuestario. ★

Aplicación informática para el cálculo del esfuerzo fiscal de los municipios

Con el fin de calcular el esfuerzo fiscal de los municipios, las Corporaciones Locales deberán suministrar antes del 30 de junio de 2014, la información relativa a las recaudaciones de sus impuestos. Podrán hacerlo a través de una aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Entidades Locales, alojada en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El detalle de toda la información que tienen que facilitar las Corporaciones Locales y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda, figura en una Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) con fecha 4 de marzo de 2014.

Dicha Resolución establece que, al objeto de facilitar el cumplimiento de esta obligación, recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2014, los Ayuntamientos deberán aportar la certificación de los siguientes datos referidos al ejercicio 2012:

- Recaudaciones líquidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tanto de naturaleza urbana, (especificándose en su caso, y por separado, la recaudación por bienes inmuebles de características especiales), como de naturaleza rústica; del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, según los términos de la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).
- Tipos de gravamen aplicados del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica y, en su caso, el correspondiente a los bienes inmuebles de características especiales.
- Cuota tributaria total exigible en el municipio por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

La presentación de esta información, cuyo plazo finaliza el 30 de junio, podrá realizarse en papel o a través de su transmisión telemática con la firma electrónica del Interventor o, en su caso, del titular del órgano de la Corporación Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Para el caso de la transmisión telemática con firma electrónica, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local ha puesto a disposición de las Entidades Locales una aplicación accesible desde la Oficina Virtual de Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por la transmisión en formato papel, los Ayuntamientos deberán proporcionarlos utilizando el modelo de certificado recogido en el Anexo de la Resolución, que puede descargarse con la aplicación mencionada o bien solicitarlo a las Delegaciones de Economía y Hacienda de la Administración General del Estado. ★





Javier Alonso, Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España

“La SEPA permitirá reducir los costes administrativos asociados a cobros y pagos”

La SEPA ó Zona Única de Pagos en Euros es un proyecto estratégico que persigue dar un paso más en el proceso de integración de los servicios financieros en la UE. Con la implantación definitiva de la SEPA se producirá la desaparición de las transferencias y domiciliaciones tradicionalmente utilizadas en España que serán reemplazadas por unos instrumentos equivalentes pero únicos para toda Europa. Así lo ha explicado a Carta Local el Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España, Javier Alonso.

¿Cuál es el objetivo de la SEPA?

Tal y como ocurrió con la introducción del euro, el objetivo básico de la SEPA es eliminar las diferencias entre hacer pagos y cobros dentro de un mismo país o hacerlos con carácter transfronterizo. Sin embargo, sus beneficios se extienden también a las operaciones realizadas en el entorno nacional. Esta iniciativa, que culmina la integración en materia de operaciones de pago, lleva gestándose desde hace más de una década y, de hecho, los instrumentos a los que obligatoriamente debemos migrar ahora han estado a disposición de los usuarios desde 2008 para transferencias y desde 2009 para las domiciliaciones.

¿Qué ventajas va a reportar para las entidades locales?

La SEPA va a permitir que la Administración Pública pueda experimentar una reducción tanto de los costes administrativos asociados a su operativa de cobros y pagos como de los que derivan del mantenimiento de los sistemas informáticos. Esta circunstancia favorecerá la contención del gasto público. Muchos de los procesos que, en la actualidad, aún requieren de una intervención manual, podrán automatizarse por completo, lo que redundará en la modernización de las Administraciones Públicas en general y de las Entidades Locales, en particular.

La SEPA también introduce mejoras sustanciales en la gestión de la tesorería de cualquier usuario puesto que acorta y normaliza los plazos de recepción del dinero, evita la dispersión de la liquidez entre diferentes entidades y fomenta la competencia por el lado de los bancos. Además, la SEPA simplifica los trámites con ciudadanos y empresas en el cumplimiento de sus obligaciones con la Administración, incluso en los casos en que residan fuera de España.



"El campo de información del remitente se reduce de 640 a 140 posiciones. Será preciso buscar soluciones alternativas para hacer llegar al destinatario toda la información relevante"

Sabemos que la fecha final para la migración era inicialmente el 1 de febrero de 2014 pero, ¿se ha aprobado una moratoria respecto de la misma?

Efectivamente, el pasado mes de enero la Comisión Europea presentó al Parlamento y al Consejo Europeo una propuesta en la que se solicitaba un periodo transitorio adicional de 6 meses para completar la migración a SEPA (hasta el 1 de agosto de 2014), y que ha sido aprobada recientemente por ambos legisladores europeos. No obstante, debe quedar claro que durante este periodo transitorio los proveedores de servicios de pago podrán optar o no por seguir aceptando operaciones en los formatos tradicionales. Por este motivo resulta aconsejable no relajarse en el esfuerzo por tener completada la migración cuanto antes ya que sólo si se emplean los formatos SEPA habrá garantía de que las operaciones sean siempre aceptadas.

¿Se van a seguir procesando transferencias y domiciliaciones en formatos tradicionales en España durante el periodo transitorio?

Como acabo de señalar, cada entidad de crédito decidirá cómo desea proceder. No obstante, la cámara de compensación española ha previsto cerrar los sistemas que canalizan las operaciones tradicionales antes del 1 de agosto. Por esta cámara se procesan las transacciones en las que las cuentas del pagador y del beneficiario están en entidades diferentes. Así, desde el pasado 18 de marzo, para transferencias y del próximo 10 de junio, para domiciliaciones, los bancos dejarán de poder utilizar esta cámara para intercambiar operaciones en los formatos tradicionales.

¿Cuál es, en su opinión, el cambio más visible que lleva aparejado la SEPA?

El cambio más significativo es que todas las cuentas bancarias quedarán identificadas por el IBAN en lugar de por el Código Cuenta Cliente ó CCC. En consecuencia, hay que asegurarse de haber actualizado las bases de datos con esta información y de que las aplicaciones de gestión estén en condiciones de manejarla sin incidencias.

Conviene, igualmente, adecuar todo tipo de impresos, formularios y comunicaciones en donde aparezca o se solicite el número de cuenta. En este sentido, es importante saber que frente a las 20 posiciones actuales del CCC, el IBAN tiene 24 posiciones para las cuentas en España, pero puede llegar a tener hasta 34 posiciones para las cuentas en otros países y la normativa abre la posibilidad a que el pago de tasas o tributos se domicilie en cualquier otro país del Espacio Económico Europeo.

¿Hay alguna otra implicación de particular interés para los Gobiernos Locales?

Es precisamente en lo que se refiere al cobro de recibos donde se producen los mayores cambios. Por un lado, la tradicional orden de domi-

ciliación (conocida como mandato en el entorno SEPA) incluye nuevos campos, con datos que hasta ahora no se manejaban, como por ejemplo si el mandato es válido para un solo pago o para pagos recurrentes, y normaliza otros que actualmente están en uso. Los mandatos deben conservarse por si fueran requeridos. No obstante, quiero subrayar que no resulta necesario recabar nuevos mandatos para el caso de las relaciones ya existentes dado que los nuevos datos pueden ser completados por la entidad emisora por defecto.

Por otro la SEPA supone una reducción en el tamaño del campo de información del remitente. Éste se limita a un total de 140 posiciones frente a las 640 disponibles hasta el momento. Por esta razón, urge revisar la longitud del texto que se suele incluir en la remesa y, en caso necesario, buscar soluciones alternativas para hacer llegar al destinatario toda la información relevante.

¿Una vez completada la migración cabe esperar aún más cambios?

La SEPA es un proyecto dinámico que seguirá evolucionando en el futuro y, de hecho, ya se han identificado una serie de temas que ocuparán la agenda de trabajo en los próximos años. Me estoy refiriendo a cuestiones tales como el pago con tarjetas financieras, mediante teléfonos móviles o con las soluciones de pago específicas para el entorno del comercio electrónico.

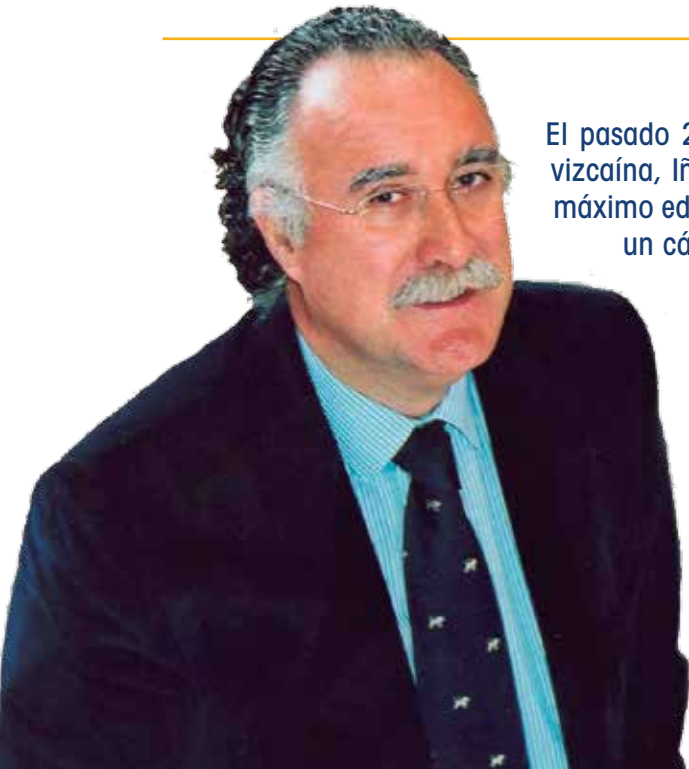
Pero siguiendo con el mundo de las domiciliaciones y transferencias, a partir de 2016 cambiará el formato de los ficheros que intercambian las de Entidades Locales con los bancos. En esa fecha será necesario utilizar el estándar ISO 20022 XML. A pesar del margen con el que se cuenta, dada la trascendencia operativa de este cambio resulta aconsejable planificarlo con tiempo suficiente.

¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de migración a SEPA?

En lo que se refiere a las transferencias, los datos de que disponemos son muy positivos y puede decirse que la migración ya se ha completado prácticamente en su totalidad con cifras que, en media, superan el 90% y que en el caso de muchas entidades ya están en el 100%.

Por lo que respecta a las domiciliaciones, si bien los avances son algo más lentos que en las transferencias, hay que destacar que en las últimas semanas, el crecimiento se ha acelerado de forma muy significativa. Aunque en términos medios la migración se sitúa alrededor del 50%, hay un número importante de entidades que ya efectúan más del 60% de sus operaciones en los formatos SEPA y algunas de éstas están ya próximas a completar su migración. ★

Bilbao rinde tributo a su Alcalde Iñaki Azkuna



El pasado 20 de marzo fallecía en su domicilio de Bilbao el Alcalde de la capital vizcaína, Iñaki Azkuna. El que fuera reconocido como "Alcalde del Mundo 2012" y máximo edil de Bilbao desde 1999, se fue a los 71 años tras perder la batalla contra un cáncer al que hacía frente desde 2003.

Salud (Osakidetza). Posteriormente desempeñó diversos cargos en el Gobierno Vasco. En 1999 fue elegido Alcalde de Bilbao, responsabilidad para la que sería reelegido en 2003, 2007 y 2011, convirtiéndose en el Alcalde con mayor permanencia en la Villa desde la llegada de la democracia.

En 2003 le fue diagnosticado un cáncer contra el que combatió durante más de diez años, a lo largo de los cuales no sólo continuó desempeñando su tarea sino que, además, fue reconocido como Alcalde del Mundo 2012, por la Fundación City Mayors y con la Legión de Honor de Francia, entre otros títulos.

Ejemplo de gestión, honestidad y esfuerzo

Para el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, Alcalde a su vez de la capital vecina de Santander, Azkuna ha sido *"un grandísimo Alcalde en todos los sentidos: tanto por su gestión al frente de la ciudad de Bilbao como por su categoría humana, profesional y política. Fue un hombre muy querido y un ejemplo de gestión, de honestidad y de esfuerzo, que transmitía su amor por su ciudad y que tuvo la visión y la audacia suficientes como para conseguir que diera un giro radical, desde su faceta industrial, hasta convertirse en un lugar con una extraordinaria calidad de vida y foco de atracción mundial de visitantes"*.

De la Serna, que asistió al funeral celebrado en la catedral de Bilbao el día 24, declaró que Iñaki Azkuna ha sido una persona *"capaz de poner la sensatez y el sentido común por encima de todo, que apostaba por aunar pareceres y tender puentes entre los ciudadanos más allá de las ideologías; de buscar lo que nos une, en lugar de lo que nos diferencia, algo que los bilbaínos han apreciado y valorado enormemente, como lo hemos hecho también los que hemos tenido la suerte de conocerle"*.

Ahora, tras su fallecimiento, será el Teniente de Alcalde de la Villa, Ibon Areso Mendiguren, quien ocupe su puesto hasta las próximas elecciones. ★

Alcalde carismático, "artífice del nuevo Bilbao", Alcalde para la Historia o impulsor de la ciudad, son algunos de los calificativos con los que los bilbaínos despedían el pasado 20 de marzo, a su fallecimiento, y cuatro días después, en el funeral público, a Iñaki Azkuna, el que fuera Alcalde de la Villa durante quince años.

El pueblo de Bilbao le dio su último adiós acudiendo masivamente al funeral celebrado en una abarrotada Catedral de Santiago, y que fue seguido por miles de personas en directo gracias a las pantallas que el Ayuntamiento instaló en el centro de Bilbao.

Azkuna nació en Durango en 1943, hijo de un obrero de la metalurgia y de una costurera. Se licenció en Medicina en Salamanca en 1966 y se especializó posteriormente en Cirugía y Radiología. Trabajó como asistente extranjero en el Hospital Broussais, de la Universidad de París, y a su regreso a España fue profesor en la Universidad del País Vasco y trabajó en el Hospital de Cruces, del que acabaría siendo director.

En 1982 fue nombrado Director de Hospitales del País Vasco y ya en los ochenta se convirtió en máximo responsable del Servicio Vasco de

El mundo local se vuelca con la figura de Adolfo Suárez

"Hay el municipalismo llora la pérdida de uno de los pilares sobre los que se sustentó la Democracia en sus primeros años de vida". De esta forma, el Alcalde de Santander y Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, dejaba constancia del sentimiento general que se extendió por toda la geografía española, en forma de recuerdo y homenaje a Adolfo Suárez.

El que fue primer Presidente de Gobierno de la democracia, falleció el 23 de marzo en Madrid, aquejado de una enfermedad neurodegenerativa. Enseguida, las reacciones de condolencia y reconocimiento comenzaron a surgir desde todas las instituciones y los propios ciudadanos.

A través de su máximo representante, la FEMP manifestó el pesar por la muerte de Adolfo Suárez. Íñigo de la Serna, en nombre de todos los Alcaldes y Presidentes de Entidades Locales, transmitió el sentir de los electos locales españoles a la familia de Adolfo Suárez y manifestó su reconocimiento al fallecido por el esfuerzo y el tesón que mostró durante los años en los que ocupó la presidencia del Gobierno, *"probablemente los más difíciles que ha vivido nuestro país en los últimos cincuenta años"*.

"Con él se nos ha ido un gran político en el sentido más amplio que esta palabra pueda tener", y añadió que *"fueron su prudencia, su sensatez y su sentido de Estado los que hicieron posible que nuestro país se incorporase a un régimen democrático de forma pacífica"*. *"Los españoles estamos en deuda con él"*, señaló el Alcalde de Santander.

La FEMP, además, se sumó al luto oficial decretado por el Gobierno y acordó suspender las reuniones de la Junta de Gobierno y del Consejo Territorial, previstas para el día 25 de marzo, así como otras reuniones programadas para ese día.

Homenaje local

Málaga, León, Las Palmas, Cádiz, Chiclana, Granada, Ávila, Castellón, Sevilla, Toledo, Cuenca, Zaragoza, Vinarós, Jerez, Huércal Overa, Córdoba, Villacañas, Ponferrada, Marbella, Lorca, O Grove, Vilagarcía de Arousa, A Coruña, Valladolid, ... son sólo unos pocos ejemplos de los cientos de Ayuntamientos que expresaron su reconocimiento a la figura de Suárez, por medio de minutos de silencio, mociones, comunicados y, sobre todo, con las banderas de las sedes municipales a media asta.

Los Ayuntamientos de San Bartolomé de la Torre y Valverde del Camino (Huelva) pondrán el nombre de Adolfo Suárez a dos de sus plazas. El callejero de numerosos pueblos y ciudades de toda España cambiará de denominación para recordar al político abulense. Algunos ya lo han hecho, como es el caso de una docena de municipios de la Comunidad de Madrid.

El Aeropuerto Internacional de Madrid ya lleva su nombre y en Toledo, por ejemplo, el Ayuntamiento estudia dedicar al expresidente unos de sus puentes históricos sobre el Tajo más emblemáticos, el Puente de Azarquiel.

El luto generalizado en toda España quedó escenificado en ciudades como Granada, cuya Corporación guardó un minuto de silencio, lo mismo que Lleida, donde los ciudadanos pudieron firmar en el libro de condolencias, al igual que en Palma de Mallorca.

Su pueblo natal, Cebreros, celebró un Pleno extraordinario en el que decretó tres días de luto oficial. El Alcalde, Ángel Luis Alonso, destacó la *"valentía y dignidad"* de su paisano, *"así como su capacidad para llegar al consenso"*. ★



La capilla ardiente quedó instalada en el Congreso de los Diputados.

De la Serna trasladada al Rey el desarrollo de la aplicación de la reforma local

La aplicación de la reforma local en las Entidades Locales españolas y los buenos resultados económicos obtenidos por éstas al final de 2012 y los previstos para cierre de 2013, fueron los principales temas que el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, trasladó a Su Majestad el Rey el pasado 11 de marzo, en el transcurso de la audiencia celebrada en el Palacio de La Zarzuela.

De la Serna destacó el compromiso de los Gobiernos Locales con la recuperación económica de España y enfatizó el hecho de que se trata de las únicas Administraciones que lograron cerrar sus cuentas en 2012 en superávit. En el transcurso de la Audiencia trasladó al Monarca que *"más de 5.000 Entidades Locales tuvieron superávit presupuestario en 2012"* y que todas las previsiones apuntan a que *"en 2013 esa cifra se superará"*. Por este motivo, expresó ante Su Majestad su confianza en que *"los Ayuntamientos ayudarán a que España consiga cumplir el objetivo de déficit del 6,5% establecido por Bruselas"*.

Aplicación de la reforma local

El Presidente de la FEMP también informó al Monarca de cómo se está desarrollando la aplicación de la reforma local tras su entrada en vigor en diciembre de 2013, y recordó que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) ha sido la norma más dialogada y consensuada de la democracia.

Al respecto, De la Serna puso de relieve que el nuevo régimen jurídico del sector público local viene a potenciar y a reconocer el peso institucional y político de las Entidades Locales en el Estado de las Autonomías. La norma permitirá, a su vez, acabar con las duplicidades entre Administraciones y garantizará que los Ayuntamientos, cuando presten servicios delegados, tengan la financiación asegurada al 100%.

Sobre este punto, explicó que el proceso de aplicación de la reforma local debe seguir completándose con la puesta en marcha de mecanismos derivados de la LRSAL, como por ejemplo los métodos de cálculo que se precisan para que los Ayuntamientos puedan publicar a partir del 1 de noviembre el coste efectivo de los servicios que prestan, para lo que será

importante que queden definitivamente aclaradas aquellas cuestiones prácticas que las Entidades Locales planteen.

Ayudas por el temporal

El Alcalde de Santander también informó al Monarca de la situación en la que se encuentran los municipios de la fachada atlántica y de la costa cantábrica que han padecido los daños de los diversos temporales producidos desde las primeras semanas del año.

En este sentido, se refirió los cuantiosos daños sufridos tanto por establecimientos de muchas pequeñas empresas y autónomos, como por las infraestructuras públicas. Sin embargo, se mostró optimista afirmando que *"con el esfuerzo de todos y las ayudas articuladas por el Gobierno vamos a conseguir que se pueda contar con nuestras ciudades en las mejores condiciones posibles de cara a la temporada veraniega"*. ★



Casa de Su Majestad el Rey/Borja Fotografías

Apoyo de la FEMP a las víctimas del terrorismo en el décimo Aniversario del 11-M



Monumento a las víctimas erigido en Madrid, junto a la estación de Atocha.

El pasado 11 de marzo se cumplieron diez años de los salvajes atentados que costaron la vida en Madrid a casi 200 personas. Desde la Federación, y en nombre de todas las Entidades Locales españolas, se trasladó a víctimas y familiares de estos hechos el apoyo y el recuerdo del mundo local. El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, asistió al funeral celebrado en la catedral de La Almudena.

"En nombre de todas las Entidades Locales queremos honrar, en este 11 de marzo, a todas y cada una de las personas que fallecieron en los atentados de Madrid, a los heridos, a sus familiares y amigos, pero también a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al personal sanitario, y a los miles de ciudadanos, que de forma anónima y desinteresada, ayudaron y auxiliaron a las víctimas", manifestó el Presidente.

Íñigo de la Serna asistió al funeral celebrado en la Catedral de la Almudena en memoria de los fallecidos y resaltó la importancia de que todas las Asociaciones de Víctimas asistiesen unidas a este acto. Una imagen de unidad que, en su opinión, es lo que debe permanecer en el recuerdo de las generaciones futuras. La misma unidad y determinación que demostró toda la sociedad española hace ahora diez años dando una respuesta colectiva espontánea y ejemplar frente a un atentado que trató, sin conseguirlo, de tambalear los cimientos de nuestra democracia.

Asimismo, el Presidente de la FEMP destacó el papel que en todos estos años han desempeñado las asociaciones de víctimas del terrorismo, cuya labor ha sido fundamental para que en la memoria colectiva de España permanezca siempre vivo el recuerdo de quiénes fallecieron o resultaron heridos aquel trágico día.



Entrega de condecoraciones a las víctimas de los atentados, en el Teatro Real, la jornada anterior al día 11.

Otros actos

El respaldo a las víctimas se extendió por municipios de toda España y también de Europa, cuyas instituciones declararon en su momento el 11 de marzo como Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

En Madrid, además del funeral celebrado en la catedral de La Almudena, al que asistieron los Reyes y las principales autoridades del Estado, se procedió a la lectura de un manifiesto en el Bosque de los Ausentes, el espacio conmemorativo habilitado en el Parque del Retiro, que culminó con la suelta de globos blancos en memoria de los fallecidos.

En la estación de Atocha, uno de los principales escenarios de los atentados, se realizó una ofrenda floral y también se soltaron globos; en la de El Pozo, otra de las estaciones afectadas, hubo una concentración de vecinos.

En Alcalá de Henares también se celebró un acto de homenaje en la plaza bautizada como Plaza 11 de marzo, en recuerdo a las víctimas; Móstoles también acogió un acto conmemorativo.

Exposiciones, minutos de silencio y otros homenajes completaron un calendario de actos que ya había comenzado la jornada anterior con otras muestras, entre ellas, la entrega de condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a 365 víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004, un acto que tuvo lugar en el Teatro Real de la capital. ★

Colaboración entre Administraciones para garantizar la unidad de mercado

El pasado diciembre entraba en vigor la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, la norma con la que se busca favorecer la libre circulación y prestación de bienes, servicios y el libre acceso y ejercicio de las actividades económicas en territorio nacional. Los cambios normativos y adaptaciones que su puesta en marcha implica serán analizados en planes y grupos de trabajo en los que la FEMP participa como representante de la Administración Local.

Las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente, de Vivienda, Urbanismo y Suelo, y de Inmigración, en las que la FEMP participa, se centraron en sus encuentros del pasado marzo en el planteamiento de programas y grupos de trabajo para impulsar la unidad de mercado en sus respectivos ámbitos. El objetivo es adaptar la normativa de forma que los agentes económicos relacionados con estos sectores puedan operar con más facilidad en un mercado más productivo, con menos costes, más eficiente y en beneficio de los intereses generales.

En el caso de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, tras presentarse el informe para el análisis de la normativa que regula las actividades sometidas a control ambiental y urbanístico, se acordó poner en marcha el plan de colaboración entre Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que arrancará el segundo trimestre de este año. El Ministerio de Fomento ha pedido a las Comunidades Autónomas y a la FEMP sus aportaciones de cara a establecer las medidas que deberán formar parte de este Plan.

Según explicó Rafael Catalá, Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la unidad de mercado constituye un principio económico esencial para el funcionamiento competitivo de la economía española. Y añadió que la normativa tanto estatal como autonómica y municipal, reguladora de los sectores económicos derivados del urbanismo, el suelo y la vivienda, jugará un papel fundamental en las propuestas de cambios necesarios para cumplir con los principios que reclama la garantía de la unidad de mercado.

El tema se analizó igualmente en el ámbito de la inmigración en el transcurso de la Conferencia Sectorial de este ámbito. En este caso, se presentó el programa correspondiente.

Medio Ambiente

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y también en línea con la tarea de adaptar la legislación, se acordó la creación del Grupo de Trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de la



La Conferencia Sectorial de la Vivienda, Urbanismo y Suelo acordó poner en marcha un plan de colaboración Estado, CCAA y Entidades Locales.

Unidad de Mercado, *"un órgano colegiado, asesor y consultivo"*, adscrito a efectos administrativos a esta Conferencia Sectorial, y cuya tarea será desarrollar la segunda fase del Plan de Racionalización Normativa.

El Grupo deberá analizar las circunstancias para favorecer la participación de las diferentes Administraciones Públicas con competencias en la materia, y también de los profesionales y empresarios. Deberá servir, además, como foro de diálogo, participación y colaboración en el impulso de la cooperación entre la iniciativa pública y privada.

Su principal objetivo será elaborar el análisis de la normativa que pueda resultar afectada por la unidad de mercado y abogar por eliminar las distorsiones que pudiesen existir.

Y en cuanto a sus funciones, el acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial reserva para este Grupo la responsabilidad de favorecer el diálogo y la intercomunicación entre las Administraciones Públicas para así, *"promover, potenciar y proteger la unidad de mercado efectiva y real"*

El objetivo es adaptar la normativa para que los agentes económicos puedan operar con más facilidad en un mercado más productivo y eficiente

en todo el territorio nacional". El Grupo también se ocupará de valorar y estudiar las posibles distorsiones existentes, así como determinar qué acciones pueden adoptarse dentro de la cooperación entre Administraciones Públicas para la mejor protección de la unidad de mercado.

Finalmente, el Grupo deberá analizar e intercambiar información en relación con las posibles propuestas de actuación de las Administraciones competentes y de las posibles recomendaciones a los diversos agentes económicos que intervienen, empresas e instituciones públicas o privadas, de cara a proteger la unidad de mercado en todo el territorio nacional.

Y en cuanto a su composición, la FEMP contará con un representante (Vocal) en este Grupo. Serán también Vocales los representantes de los sectores económicos afectados, los de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ocupará la Presidencia, y la Vicepresidencia corresponderá al representante de una de las Consejerías que integren la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (ejercerán sus funciones por turno rotativo anual, empezando por la Comunidad Autónoma más antigua).

Antecedentes

La creación del Grupo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y el acuerdo para poner en marcha un Plan de Trabajo, en la Conferencia Sectorial de Urbanismo, Vivienda y Suelo, son el último paso dado, hasta el momento, en un recorrido que comenzó en 2012, con la creación del llamado Grupo de Trabajo Interministerial para la Garantía de la Unidad de Mercado.

La unidad de mercado nacional significa libre circulación y prestación de bienes y servicios y libre acceso y ejercicio de las actividades económicas en el territorio español. Se trata de un principio básico de integración económica que la Constitución reconoce en su artículo 139.2, y también de un principio irrenunciable para la competitividad de la economía española.

Así, y al objeto de garantizar este principio, se creó el Grupo Interministerial y se le adjudicó un programa de trabajo en el que se le encomendaba estudiar las medidas para acabar con la fragmentación del mercado nacional y establecer, en todos los niveles de la Administración, un modelo regulatorio de las actividades económicas que fuese más eficiente y simplificado.

Dicho programa se asentó sobre dos pilares: por un lado, elaborar el Proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y, por otro, elaborar un Plan de Racionalización Normativa, en cuyo marco se prevé la cooperación administrativa para la aplicación de la ley; la preparación de las propuestas de modificación normativa pertinentes para eliminar posibles obstáculos a la unidad de mercado establecidos por las distintas Administraciones; y finalmente, el desarrollo de acciones de formación para la implantación de las medidas.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, el pasado mes de diciembre de 2013, se establecía un plazo de tres meses para convocar las Conferencias Sectoriales con el fin de analizar la normativa estatal, autonómica y local reguladora de los correspondientes sectores económicos y elaborar una propuesta de cambios normativos. ★

www.banderasselectas.com

bs@banderasselectas.com

Tf. 601 358 101 - 962 418 345

- Banderas de interior
- Banderas de exterior
- Banderas bordadas
- Banderas de plástico
- Banderas de gran formato
- Pancartas en poliéster
- Pancartas en loneta plástica
- Mástiles de interior
- Mástiles de exterior
- Estampación en serigrafía



Preocupación ante la Ley General de Telecomunicaciones

La Federación Española de Municipios y Provincias se ha movilizado para conseguir que el Proyecto de Ley, actualmente en el Senado, pudiera contar finalmente con el consenso de las Entidades Locales. Aún pendientes de conocer cómo saldrá la norma de la Cámara Alta, la FEMP no ha cejado en su empeño de tratar de introducir cambios al texto que rebajen algunas de las cuestiones que más preocupación han generado entre los municipios.

La Junta de Gobierno de la FEMP, acordó en su sesión del pasado mes de febrero, trasladar al Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, la inquietud que estaba generando el texto del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones entre los Gobiernos Locales. Asimismo, la institución acordó reunirse con los distintos grupos políticos con representación en el Senado para trasladarles su desacuerdo con la redacción de algunas cuestiones contempladas en el Proyecto, y tratar así de recabar los máximos apoyos en relación a las propuestas de enmienda que la FEMP ha realizado.

Pendientes de conocer cómo sale finalmente del Senado la futura normativa, algunas de las propuestas de la FEMP deberían ser asumidas, sino en su totalidad al menos en parte, por los grupos mayoritarios.

Desde la FEMP, se coincide en que España necesita esta reforma de cara a actualizar una normativa que da cobertura a un sector, el de las telecomunicaciones, que ha vivido profundos avances, así como para favorecer el desarrollo futuro de la economía digital, puesto que éste es uno de los pilares económicos con más potencial de crecimiento en España.

El Proyecto de Ley persigue, además, que se den las condiciones para cumplir con los objetivos de la Agenda Digital para Europa de forma que en 2020 todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a conexiones de banda ancha a una velocidad como mínimo de 30 Mbps, y que, al menos un 50% de los hogares europeos, estén abonados a conexiones de banda ancha superiores a 100 Mbps.

En consecuencia, la norma ahora en el Senado, introduce reformas estructurales en el régimen jurídico de las telecomunicaciones dirigidas a facilitar el despliegue de redes y la prestación de servicios por parte de los operadores, para que ello les permita ofrecer a los usuarios servicios más innovadores, de mayor calidad y cobertura, a precios más competitivos y con mejores condiciones, lo que contribuirá, según su exposición de motivos, a potenciar la competitividad y la productividad de la economía española en su conjunto.

Siendo loable la intención de agilizar los procedimientos para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, desde la FEMP se



Para la FEMP, las previsiones de esta Ley no deben alterar la capacidad de los municipios para, por ejemplo, limitar el impacto visual de los despliegues. En la imagen, antena en la ciudad de Lugo.

ha considerado que estos objetivos no pueden conculcar las responsabilidades que tienen las Entidades Locales respecto de la utilización del dominio público.

Éste ha sido uno de los principales caballos de batalla de esta Federación al entender que las Administraciones Locales deberían de poder establecer las condiciones técnicas y jurídicas relativas a cómo ha de llevarse a cabo la utilización del dominio público local en el marco de la normativa patrimonial básica estatal y propia de los entes locales.

Asimismo, la FEMP ha expresado su preocupación por el modo en el que el Proyecto de Ley incide sobre las competencias urbanísticas de las Entidades Locales. En este sentido, se ha trabajado para que la



La norma introduce reformas estructurales en el régimen jurídico de las telecomunicaciones dirigidas a facilitar el despliegue de redes y la prestación de servicios por parte de los operadores.

regulación garantice la seguridad de las instalaciones, ya sea a través de la técnica de la licencia, o el régimen de comunicación, pero siempre con la presentación de un proyecto firmado por técnicos competentes que permita verificar el cumplimiento de la normativa vigente y proteger, entre otros intereses, el impacto urbanístico que genera dicho despliegue.

Por otra parte, la Federación considera que la inicial redacción del texto planteaba unas cargas injustificadas sobre las Entidades Locales, e incluso discriminatorias respecto, por ejemplo, de las redes de autoprestación de las entidades privadas. En este sentido, el Proyecto de Ley no incluye el concepto de autoprestación de servicios de comunicaciones electrónicas en el interior de edificios públicos, vinculado al ejercicio de competencias municipales, ya sea para trabajadores públicos o para los usuarios de dichos servicios a través de las redes wi-fi municipales.

En lo que se refiere a la instalación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas, recogida en el artículo 9 del proyecto legal, durante el trámite en el Congreso se han modificado algunas de las cuestiones que preocupaban a la FEMP. Sin embargo, aún quedan otras por reflejar.

Percepción de subvenciones

De esta forma, ahora existe una referencia explícita a la posibilidad de que las Administraciones Públicas presten servicios sin sujetarse al principio de inversor privado en zonas no cubiertas por el mercado. También, tal y como había solicitado la FEMP, se han eliminado las restricciones que existían originariamente en el Proyecto que impedían a las Entidades Locales percibir subvenciones en materia de telecomunicaciones.

Sin embargo, la necesidad de precisar el alcance del concepto de autoprestación o la definición de los supuestos en los que los operadores controlados por Administraciones Públicas podrán instalar o explotar redes públicas sin sujetarse al principio de inversor privado, se han pospuesto para futuros desarrollos reglamentarios. Por ello, la FEMP ya se ha puesto a disposición del Ministerio de Industria para participar activamente en la elaboración de dichos proyectos reglamentarios, al objeto de que se adecuen a las necesidades de las Corporaciones municipales.

En lo relativo al derecho de ocupación de dominio público, se ha logrado algún tímido avance pero sigue siendo un tema que preocupa

El Proyecto de Ley no incluye el concepto de autoprestación de servicios de comunicaciones electrónicas en el interior de los edificios públicos

de manera especial a la FEMP. En este punto, el Grupo Popular en el Senado ha presentado una enmienda al artículo 34.5 que mejora el texto al garantizar que cuando los operadores tengan que hacer el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas por instalaciones aéreas o fachadas (por no existir canalizaciones subterráneas) deberán utilizar, en la medida de lo posible, los despliegues, canalizaciones, instalaciones y equipos ya existentes con anterioridad.

A juicio de la FEMP, las previsiones de esta Ley no deben alterar la capacidad de los municipios para establecer otras medidas en su ámbito competencial, al objeto por ejemplo de limitar el impacto visual de esta clase de despliegues.



El texto se encuentra en fase de tramitación en la Cámara Alta. En la imagen, antiguo Salón de Plenos.

Los planes de despliegue, claves para los Ayuntamientos

La FEMP ha puesto de relieve también que los actuales mecanismos de colaboración existentes entre Administraciones Públicas cuando éstas ejercen sus competencias en el despliegue de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas son mejorables. Los artículos 34 y 35 van encaminados a introducir, como novedad, nuevos mecanismos de colaboración que faciliten despliegues más ágiles y eficientes de redes por los operadores.

Pese a que desde la FEMP se entiende que ambos artículos son manifiestamente mejorables y se han presentado enmiendas tendentes a alcanzar este objetivo, no podemos negar que en cierta medida se ha mejorado con el texto aprobado en el Congreso de los Diputados. Así, se ha reconocido la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan hacer una oferta suficiente de lugares y espacios en los que ubicar redes de telecomunicaciones, para así lograr un despliegue ordenado de las redes desde el punto de vista territorial.

Asimismo, se ha previsto que el Plan de despliegue de redes que debe presentar el operador para su aprobación por el Ayuntamiento o la CCAA debe indicar desde el primer momento los supuestos en los que se va a efectuar despliegues aéreos o por fachadas.

Precisamente, estos planes de despliegue son la mejor herramienta con la que contarán los Ayuntamientos para garantizar que los intereses de las operadoras no chocan con los intereses urbanísticos del munici-

pio, así como para conseguir que las infraestructuras que se instalen se adaptan adecuadamente al entorno en el que se van a ubicar.

Y ello porque las Corporaciones Locales podrán denegar la aprobación del plan cuando las instalaciones previstas en él sean incompatibles, entre otras cuestiones, con el planeamiento urbanístico, o con los planes especiales de protección del patrimonio histórico cultural, con la protección de los bienes catalogados o con las normas de protección del paisaje urbano. Este requisito fue introducido en el Anteproyecto a petición de la FEMP.

El Ayuntamiento, para poder denegar la aprobación del Plan, deberá justificar, motivar y fundamentar su decisión en normas de protección de los intereses municipales, respecto de los que tiene competencias y, por añadidura, la función de proteger.

Lo que no cabe es que el Consistorio esgrima motivos técnicos o de protección de la salud frente a las emisiones radioeléctricas para no aprobar el Plan, ya que estos aspectos no son de competencia municipal.

Por último, el Proyecto de Ley remite los contenidos del plan de despliegue a un posterior desarrollo normativo, por lo que la FEMP seguirá tratando de introducir medidas adicionales para lograr que éstos se adecuen a las necesidades municipales.

2013, el año más rentable para los destinos vacacionales de costa

2013 fue el “año de los destinos vacacionales de la costa española”, desde el punto de vista de la rentabilidad de la actividad turística. Un récord que contrasta con el descenso de este mismo parámetro aplicado al conjunto de las ciudades españolas, incluidas las de interior. En el primer caso, los ingresos aumentaron un 6,2% y el empleo un 2,1%; en el segundo, los ingresos descendieron un 1% y el empleo asociado al sector cayó el 2,6%.

Así lo refleja el Barómetro sobre Rentabilidad y Empleo de los destinos turísticos españoles que elabora Exceltur y que mide la rentabilidad socioeconómica de la actividad turística a partir de los ingresos por habitación (REVPAR) y del empleo generado.

Según los datos de este trabajo, el tirón de la demanda extranjera hacia los destinos del litoral español ha impulsado incluso una mejora de los ingresos y el empleo en algunos destinos urbanos que se localizan en esta franja clave de la oferta turística española. De hecho, de los 10 destinos urbanos que presentan un mayor aumento de la rentabilidad turística en 2013, ocho se localizan cerca de la costa y otros seis lo hacen en destinos de sol y playa.

Esta tendencia contrasta, sin embargo, con un nuevo descenso de la rentabilidad turística en la mayor parte de ciudades españolas. Con los datos de 2013, el REVPAR de los destinos urbanos españoles volvió a descender un uno por ciento hasta situarse en los 47,5 € de media, lo que provocó la caída mencionada del empleo del -2,6%.

Desde el inicio de la crisis en 2008, los destinos urbanos han visto reducir el REVPAR en 8 € (un descenso del -14,8%), mientras los vacacionales de la costa han aumentado en 8,2 € (un crecimiento del +17,9%).

Mejora de los ingresos en la costa

La mejora de los ingresos de los destinos vacacionales de costa en 2013 se alcanzó tanto por un aumento en los niveles de ocupación (+3%) debido a la mencionada mayor afluencia de turistas extranjeros, como por la recuperación de tarifas. La respuesta de la demanda, la inversión en la mejora del producto y el mayor poder de mercado ante la situación de Egipto, han posibilitado el incremento de un 3,1% los precios medios de los hoteles localizados en estos destinos, incluso hasta situarse en muchos de ellos por encima de los niveles previos a la crisis.



Cádiz, en lugar destacado, según Exceltur.

foto: manuel fernández

Descenso en las ciudades

Por el contrario, la compleja situación de la demanda turística en las ciudades, con una demanda nacional de fin de semana muy contraída y un mercado de negocios estancado y en profunda transformación, han provocado una nueva caída en los precios medios del -1,8%. De esta forma, los precios en los establecimientos turísticos de las ciudades españolas acumulan un descenso medio del 11,1% en los últimos 5 años. Sin embargo, la nueva caída de los precios, ha ayudado en 2013 a dinamizar algo los niveles de ocupación, que crecen un 0,8%, suavizando la caída de los ingresos hasta el 1%.

Mejor en los hoteles de mayor categoría

El informe de Exceltur muestra que en el caso de los hoteles de mayor categoría –cinco estrellas- la rentabilidad de los productos crece, tanto si se trata de zonas vacacionales costeras como en el conjunto

Los ingresos por turismo y el empleo crecen en los destinos vacacionales de costa pero descienden en las ciudades del interior, según el informe de Exceltur

de los destinos urbanos. En el primer caso, el incremento alcanza casi el 13% y en el segundo, de forma más moderada, supera el 2%. De todos, destacan aquéllos más modernos, con una propuesta de producto más diferenciada y localizados en los destinos con mejor comportamiento en 2013, como Barcelona (+11,0% en REVPAR), San Bartolomé de Tirajana (+24,4%) y Adeje (+17,2%).

Comportamiento dispar del empleo

Como es lógico, el tirón de la demanda en los destinos vacacionales ha provocado, a su vez, el aumento del empleo en todas las ramas de actividad relacionadas con las actividades turísticas. El empleo turístico de los 54 destinos del sol y playa español estudiados se incrementó en 2013, a tenor del siguiente reparto: sector de la restauración (+4,6%), agencias de viajes (+3,3%), empresas de alojamiento (+2,5%), actividades de ocio (+2,4%), y de manera más moderada en el transporte (+1,4%) y el comercio (+1%).

El comportamiento contrario se produjo en los destinos urbanos, donde desciende el empleo turístico debido principalmente a la caída en las agencias de viajes (-6,2%) y el transporte (-4,6%), muy condicionado por la contracción de la demanda española y los procesos de reajuste puestos en marcha por las principales empresas, muchas de ellas con sus sedes radicadas en las mayores ciudades españolas.

Evolución del conjunto de destinos urbanos

El barómetro de Exceltur pone en evidencia cómo la rentabilidad de la actividad turística urbana en España se situó en mínimos durante el año pasado. De los 54 destinos urbanos españoles analizados, 34 no superaron en 2013 los 30 euros de ingresos por habitación disponible y sólo 10 superaron los 40 euros. En 2008 tan solo 8 destinos presentaban ingresos por debajo de los 30 euros.

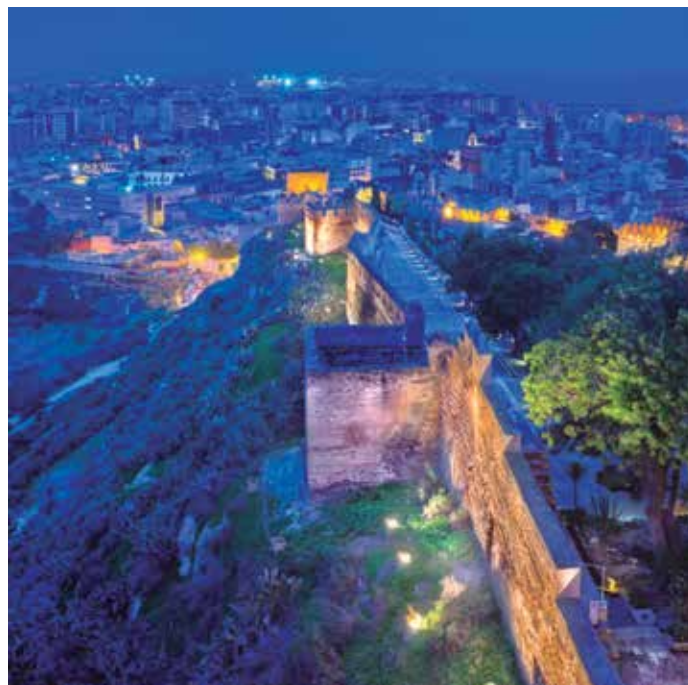
Barcelona sigue liderando la rentabilidad socioeconómica del turismo urbano español al cierre de 2013, con un REVPAR medio de 79,8 euros y 38.647 empleos, seguida por San Sebastián (69,4 € y 2.339 empleos) y Cádiz (53,6 € y 1.574 empleos). Estas tres ciudades, junto con Almería, Tarragona, Santander, Alicante, Huelva y Málaga son las que mejor han resistido estos últimos 5 años de crisis económica, con caídas en los ingresos inferiores al 10%.

Obviamente, las ciudades localizadas en destinos costeros con alta presencia de demanda extranjera registran un mejor comportamiento

en rentabilidad turística. Este es el caso de Almería, por ejemplo, que crece un 17,8% en ingresos por REVPAR y un 1,2% en empleo; o el de Alicante, con un incremento del 14,1% y del 4,1%, respectivamente. En situaciones positivas similares se mueven otras ciudades como Santa Cruz de Tenerife, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Barcelona o Málaga.

Hay casos como Pontevedra, Zamora, Pamplona, Logroño y Mérida, en los que se produce una recuperación de la rentabilidad turística, con ingresos por REVPAR por encima del 5% que, sin embargo, no se traslada con la misma intensidad en el empleo.

Luego están aquellas otras ciudades que han vuelto a experimentar fuertes descensos en sus niveles de rentabilidad turística, afectando a la capacidad de mantener los niveles de empleo vinculados a las actividades del sector, en gran medida por el fuerte ajuste a la baja en los precios de venta para dinamizar la demanda. Entre los grandes destinos españoles destaca la nueva caída de Madrid, donde la menor afluencia y la espiral bajista de los precios ha provocado un descenso de los ingresos del -8,8%, así como del empleo del -5,9%.



Almería tuvo el mayor incremento REVPAR en 2013. (Foto: <http://www.turismodealmeria.org>).

Las 20 ciudades con más ingresos por ReVPAR* (en euros)

Barcelona	79,8
San Sebastián	69,4
Cádiz	53,6
Palma de Mallorca	52,7
Madrid	48,2
Bilbao	44,4
Málaga	43,9
Santander	43,2
Sevilla	42,0
Las Palmas	40,7
Valencia	37,8
Alicante	35,1
Córdoba	34,9
Pamplona	34,6
Granada	34,5
Santa Cruz de Tenerife	33,7
Logroño	32,1
Vitoria	31,3
Almería	30,0
Jaén	29,7
ReVPAR promedio destinos urbanos	47,5

(*) Ingresos por habitación disponible en hoteles.
Fuente: Exceltur

Las 20 ciudades con mejor comportamiento ReVPAR* en 2013 (%)

Almería	+17,8
Alicante	+14,1
Pontevedra	+10,1
Zamora	+7,4
Santa Cruz de Tenerife	+7,4
Huelva	+6,7
San Sebastián	+6,1
Palma de Mallorca	+5,7
Girona	+5,5
Las Palmas	+5,5
Pamplona	+5,1
Logroño	+5,1
Mérida	+5,0
Segovia	+4,9
La Coruña	+4,8
Elche	+4,8
Málaga	+4,2
Ávila	+4,2
Jaén	+4,1
Palencia	+4,0
Variación media 2013 en destinos urbanos	-1,0

(*) Ingresos por habitación disponible en hoteles.
Fuente: Exceltur

Respaldo al "paisaje cultural del vino y el viñedo" para que sea Patrimonio de la Humanidad

La FEMP, a través de su Comisión de Cultura, ha declarado su apoyo a la candidatura presentada por España para que la UNESCO reconozca "El paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y Rioja Alavesa" como bien integrante del Patrimonio de la Humanidad.

Así lo decidió esta Comisión en el transcurso de una reunión, que tuvo lugar el pasado 7 de marzo en la ciudad de Logroño, en el Museo de la Rioja. El acuerdo fue refrendado en un encuentro posterior con el Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, que agradeció a la FEMP su respaldo por lo que supone de *"refuerzo a una iniciativa que une dos territorios, el riojano y el vasco, a través de la excepcionalidad de nuestro paisaje desde el punto de vista histórico, geográfico y cultural"*.

En el encuentro también participó la Alcaldesa de Logroño, Cuca Gamarra; el Consejero de Educación, Cultura y Turismo, Gonzalo Capellán; el Presidente de la Federación Riojana de Municipios y Alcalde de Huércanos, Roberto Varona, que coordinó el encuentro; el Director General de Cultura, José Luis Pérez Pastor; la Directora general de Políticas Locales de la FEMP, Trinidad Yera, y los 8 vocales de la Comisión asistentes, en representación de los municipios y provincias españolas.

El presidente del Ejecutivo regional señaló lo importante que sería para La Rioja contar con dos bienes Patrimonio de la Humanidad, *"algo que tendría un valor excepcional y contribuiría a la difusión y conocimiento de nuestro extenso y rico patrimonio cultural"*. Esta declaración universal se uniría a la que recibió San Millán de la Cogolla en 1997, que ha supuesto una inversión de casi 20 millones de euros y más de dos millones de visitantes.

Sanz destacó el *"papel fundamental"* que desempeñan los Ayuntamientos como *"principales promotores de la cultura"* y *"la gran labor que realiza la FEMP para reforzar el desarrollo e identidad cultural de nuestros territorios"*.

Préstamos bibliotecarios

Otro de los puntos debatidos en la reunión fue el Proyecto de Real Decreto que regulará la remuneración a los autores por los préstamos de sus obras en establecimientos públicos, en concreto las bibliotecas. Dicha remuneración recaerá en la Administración titular del servicio, lo que en la práctica supone que corresponderá a los Ayuntamientos, responsables del 96% de las bibliotecas públicas.

Los integrantes de la Comisión de la FEMP pusieron de manifiesto que si el Real Decreto se aprueba en estos términos, los Gobiernos Locales habrían de satisfacer la práctica totalidad de la remuneración y que, además, la gestión del cobro de esta remuneración podría ser *"inviabile"* en muchos municipios, sobre todo los más pequeños.

Por ello, la Comisión de Cultura propuso, en la última reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria que tuvo lugar el 4 de marzo, que se mantuvieran los compromisos de colaboración entre las tres Administraciones, contemplados en la Ley 10/2007, y el acuerdo alcanzado



Ruta del Vino de Rioja Alavesa/Quintas.

La Comisión de Cultura abordó en Logroño, entre otros asuntos, la remuneración a los autores por el préstamo de sus obras en bibliotecas y la tramitación de la Ley de Propiedad Intelectual

en su día en el seno de la Conferencia Sectorial, en la que las Comunidades Autónomas mostraron su voluntad de asumir el pago de la remuneración que correspondiese por todas las bibliotecas públicas de sus respectivos territorios, incluidas las de titularidad municipal.

Esta postura será elevada a la Junta de Gobierno de la FEMP para su ratificación y posterior comunicación los distintos Ministerios implicados en la redacción del Proyecto de Real Decreto que, al cierre de esta edición de Carta Local, estaba sometido a dictamen del Consejo de Estado.

Enmiendas a la Ley de Propiedad Intelectual

Además de estos asuntos, la Comisión también acordó la presentación y posterior elevación a la Junta de Gobierno de propuestas de enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/200, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, actualmente en trámite parlamentario. Las propuestas de enmienda van encaminadas a la defensa de los intereses de las Administraciones Locales, sobre todo tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley de



El Presidente de La Rioja y la Alcaldesa de Logroño, con los representantes de la FEMP.

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye expresamente a los municipios la competencia propia e irrenunciable de "Promoción de la cultura y equipamientos culturales". ★

Seguimiento del programa PLATEA

La Comisión de Cultura trató en la reunión de Logroño el seguimiento y los primeros resultados del programa PLATEA, por el cual Entidades Locales han podido ampliar y enriquecer sus programaciones de artes escénicas, al tiempo que ha posibilitado el intercambio de espectáculos y producciones. (Ver nº 265 de Carta Local, de enero 2014).

La Comisión fue informada de la reunión del Comité Asesor de este programa, celebrada el 24 de febrero, en la que se estudiaron todas las propuestas de programación presentadas por 173 espacios escénicos municipales, que fueron aprobadas en su totalidad.

La previsión para 2014 contempla la celebración de un total de 1.391 representación eso "bolos", a cargo de 299 compañías y a razón de una media de 8 bolos por Entidad Local. El caché medio de los espectáculos contratados ascendería a unos 7.500 euros y el importe total contratado a unos 10,5 millones de euros, con una aportación máxima estimada del INAEM de unos 6,7 millones. La suma total de la aportación de las Entidades Locales participantes

sería de algo más de 800.000 euros. Todos estos cálculos están hechos sobre la previsión de un aforo medio de asistencia del 57%.

Previsiones del programa PLATEA	
Total Bolos 2014	1391
Nº Compañías	299
Media bolos por Entidad Local	8
Importe total cachés contratados	10.521,882,41 €
Caché medio espectáculos	7.564,26 €
Aportación máxima INAEM	6.758.964,15 €
Total aportación estimada EELL	814.493,47 €
Aforo medio estimado	57%

El Plan de Igualdad de Oportunidades 2014-2016

se centra en el empleo

El empleo es uno de los objetivos centrales del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, aprobado por el Gobierno con una dotación de 3.127 millones de euros para el desarrollo de 224 medidas concretas.

El Plan se propone eliminar, además, la discriminación salarial de las mujeres, lograr la conciliación y erradicar la violencia machista como otros ejes centrales para conseguir el objetivo general de la igualdad real y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo, a través de la aplicación de 224 medidas concretas.

Casi el 70% del presupuesto se dedicará al empleo y a la conciliación, una novedad respecto al plan anterior (2008-2011) que dedicaba la mayor parte de su presupuesto (57%) a acción exterior y cooperación. También introduce por primera vez un programa de evaluación que permitirá comprobar el grado de cumplimiento cuando haya pasado un año y medio desde su puesta en marcha y no sólo a la conclusión del mismo.

El Plan parte de un diagnóstico de la situación actual, en la que las mujeres aún sufren discriminación en los ámbitos laboral, familiar y social.

En el ámbito laboral, dicho diagnóstico indica que la tasa de actividad de las mujeres está trece puntos porcentuales por debajo de la de los hombres y ganan un 22,9% menos al año que los varones por trabajos de igual valor.

En el ámbito familiar, la maternidad afecta a la entrada y permanencia de las mujeres en el mercado laboral y dedican al hogar y la familia mucho más tiempo que los hombres: cuatro horas y siete minutos al día al cuidado de hijos y tareas domésticas, mientras que los hombres dedican una hora y 54 minutos. Además, en el año 2012 casi el 95% de las personas con excedencia por cuidado de hijos fueron mujeres y más del 85% de quienes tomaron una excedencia para cuidar a otros familiares también.

Empleo y lucha contra la discriminación salarial

El Plan está estructurado en tres ejes esenciales: el primero de ellos, dotado con cerca de 650 millones de euros, contiene las medidas para el fomento del empleo y la lucha contra la discriminación salarial.

De entre ellas, destacan las de facilitar la incorporación al trabajo de las mujeres tras un período de inactividad por cuidado de hijos u otros familiares, la puesta en marcha de programas para promover el acceso y permanencia en el empleo de mujeres más vulnerables, con itinerarios



Conciliación y corresponsabilidad constituyen el segundo eje de actuación del Plan.

personalizados y medidas de acompañamiento, y fomentar el emprendimiento femenino.

Para eliminar la brecha salarial, el Plan prevé reforzar la vigilancia y la inspección para que se cumpla la normativa laboral sobre igualdad laboral, desarrollará herramientas informáticas de autodiagnóstico y realizará campañas informativas y de formación para los colectivos más vulnerables.

También contiene medidas para aumentar la participación femenina en todos los ámbitos: en el medio rural, en los comités de dirección de las empresas, los Consejos de Administración, etc. Recuerda que ya se

Busca erradicar la discriminación salarial de las mujeres y la violencia machista, así como mejorar la conciliación familiar y laboral

han firmado acuerdos voluntarios con una treintena de las principales entidades empresariales del país, en los que se comprometen a aumentar hasta un 20% la presencia femenina en sus puestos directivos.

Conciliación y corresponsabilidad

El segundo eje contiene las medidas para garantizar la conciliación y fomentar la corresponsabilidad de manera que se pueda compatibilizar el trabajo con la atención familiar. Está dotado con 1.529 millones. Entre las medidas que contempla está la ampliación del derecho a la reducción de jornada para los padres con hijos con enfermedades graves, la asistencia a reuniones escolares y la racionalización de horarios dentro del empleo público (jornada semanal, bolsa de horas, etc.). Además, el Plan anuncia que se está trabajando en un Plan de Apoyo a la Maternidad, que contendrá medidas como la mejora de las deducciones fiscales para las familias con hijos.

Lucha contra la violencia

El tercer eje engarza con la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre las Mujeres de 2013, dotada con más de 1.500 millones de euros, de los cuales 900 millones serán para el periodo de vigencia del Plan de Igualdad.

En este ámbito, se pretende fomentar la prevención y sensibilización y ofrecer una respuesta común y coordinada, a través del trabajo en red. Los planes personalizados y la ventanilla única son algunas de las medidas que contiene. También se propone centrar las medidas contra la violencia de género en el empleo, ya que para muchas mujeres es la puerta de salida al maltrato.

Acciones de carácter transversal

Junto a estos tres ejes, el Plan incluye otras acciones de carácter transversal en los ámbitos de la salud, en el de la actividad física y el deporte, así como en el de la cultura.

En el ámbito de la salud, el desarrollo de programas sobre trastornos alimentarios que afectan de manera especial a las mujeres, como la prevención de la anorexia y la bulimia.

También promueve la actividad física y el deporte de las mujeres, y el trabajo contra el tratamiento sexista de la mujer en los medios de

comunicación y contra el lenguaje sexista, en colaboración con la Real Academia Española.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, por último, contempla avanzar en otros ámbitos, como los de la cultura, la producción artística e intelectual y la defensa de los derechos humanos, para asegurar la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad. ★

Más mujeres que hombres en la AGE

Según el Informe de Evaluación del Plan 2011-2013 ya hay más mujeres que hombres entre los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE): un 51,4% frente al 48,6% de hombres.

El porcentaje se ha incrementado en estos dos últimos años al ocupar las mujeres 64,42% de las nuevas plazas cubiertas (639 de las 992 plazas de funcionario cubiertas), mientras que los hombres consiguieron 353 plazas (un 35,58% del total).

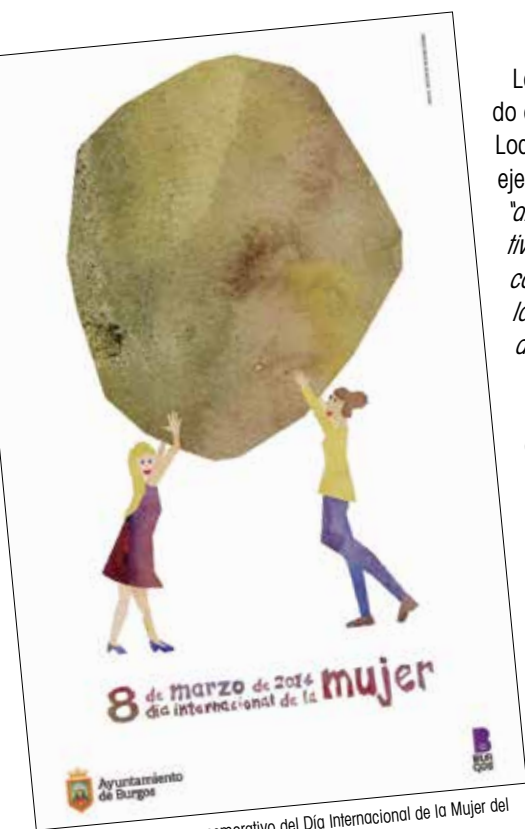
La diferencia es aún mayor en el caso de las Comunidades Autónomas, según datos del último Registro Central de Personal, donde las mujeres representan más del 67% (864.569) de los empleados públicos (1.281.373), y el tercio restante (416.804), hombres.

Por el contrario, en la Administración Local, según la misma fuente, de los 549.010 empleados públicos locales, el 54% (296.612) eran hombres, y el 46% (252.398), mujeres. Sólo en el colectivo de "laborales", las mujeres (151.124) superaban a los hombres (144.704).

En el conjunto del personal de las Administraciones Públicas (contando universidades), también las mujeres superan a los hombres: un 53,4% (1.357.953) frente al 46,7% de los hombres (1.189.767).

Los Ayuntamientos conmemoran el Día Internacional de la Mujer

La gran mayoría de los municipios españoles celebraron el Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el 8 de marzo, con un abanico de actos de divulgación de los derechos de la mujer y la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida ciudadana. Muchos de ellos divulgaron la declaración institucional aprobada previamente por la Junta de Gobierno de la FEMP.



Cartel conmemorativo del Día Internacional de la Mujer del Ayuntamiento de Burgos.

La declaración se inicia destacando el compromiso de los Gobiernos Locales por promover y favorecer la ejecución de políticas que generen *"altos niveles de empleo, productividad y cohesión social, acorde con la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década"*.

Añade que las autoridades locales quieren que España posea *"una economía inteligente, sostenible e integradora"*, y consideran que *"sólo se alcanzará el nivel deseado de desarrollo si construimos una sociedad igualitaria, sin discriminaciones ni prejuicios relativos al género, y libre de violencia contra las mujeres"*. *"No se puede hablar de avances y crecimiento"*, continúa la declaración, *"cuando en una*

sociedad se convive con manifestaciones de discriminación, de injusticia y maltrato a las mujeres, que son la máxima expresión de discriminación por razón de género y de no garantía del principio de igualdad de trato y de oportunidades".

A continuación los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares integrados en la FEMP afirman que *"la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género, son principios básicos de*

actuación, y figuran como tales en los acuerdos aprobados por la Asamblea General, haciendo llegar a las Entidades Locales españolas programas de sensibilización, formación, visibilización de buenas prácticas, así como la prestación de servicios para víctimas de violencia de género".

Asimismo, manifiestan su voluntad de continuar impulsando un cambio en las relaciones de género para conseguir un equilibrio justo en los roles, sólo factible a través de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. *"De ahí, la importancia de la intervención de todos los actores sociales a la hora de promocionar y extender las medidas de apoyo a la conciliación y entre ellas una racionalización de horarios que impulse la conciliación entre vida personal, laboral y familiar, para avanzar hacia una sociedad más equilibrada y justa"*, añade.

Los Gobiernos Locales muestran su convencimiento de que ésta es la línea a seguir para avanzar en la *"construcción de una sociedad justa e igualitaria que cuente con la participación de la mujer en todos los niveles de la vida pública"*. Finalmente, aseguran que seguirán trabajando, *"desde la responsabilidad y la coordinación entre todas las instancias, prestando apoyo a todas las Entidades"*, de forma especial a los municipios más pequeños. *"En este camino necesitaremos la colaboración de todas y todos"*, termina.

La igualdad, motor de cambio

Del mismo modo que la FEMP, las organizaciones municipalistas de ámbito europeo, el CMRE, y mundial, CGLU, emitieron declaraciones públicas destacando el valor de la igualdad de oportunidades para participar en la vida política, económica y social, como la mejor garantía de cohesión social. En ambos casos, se propone incrementar los esfuerzos para conseguir la equidad de género en la gobernanza local, como condición indispensable para progresar en la democracia. ★

"Sólo se alcanzará el nivel deseado de desarrollo si construimos una sociedad igualitaria, sin discriminaciones ni prejuicios relativos al género"

La equidad marca el debate central del VII Foro Urbano Mundial

Cómo conseguir que las ciudades sean más equitativas, la gestión de los servicios básicos y la resiliencia urbana son los tres ejes temáticos de los debates del VII Foro Urbano Mundial (WUF7, en sus siglas en inglés), que se celebra del 5 al 11 de abril en la ciudad colombiana de Medellín, al que asisten 25.000 expertos, entre ellos más de 500 Alcaldes y 80 Ministros de 164 países.

El Foro Urbano Mundial, que tiene lugar cada dos años, está promovido por ONU-Hábitat, el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas. En esta ocasión, se celebra, en colaboración con la ciudad de Medellín y del Gobierno de Colombia, bajo el lema *"Equidad urbana en el desarrollo- ciudades para la vida"*.

Cifras de la ONU indican que más de la mitad de la humanidad vive en zonas urbanas. De ahí que el gran reto sea la equidad urbana, es decir, cómo conseguir que las ciudades sean más equitativas. No se trata sólo de la vivienda o del acceso a los servicios, sino de abordar la ciudad desde una perspectiva integral de gestión y de planificación.

Durante la semana los participantes abordarán también los distintos aspectos que sirven para definir los mejores modelos urbanos para hacer ciudades sostenibles de acuerdo con las necesidades actuales. En unas décadas, según las previsiones de la ONU, la población mundial crecerá en 3.000 millones de habitantes, de los cuales más del 70% vivirá en ciudades. Buscar fórmulas para integrar a todas esas personas será el gran desafío que deberán afrontar los gestores urbanos.

En consecuencia, el WUF7 ha promovido seis debates de alto nivel, para que, además de la equidad, se aporten soluciones a otros asuntos que preocupan: la planificación y el diseño urbano para la cohesión social; los servicios básicos: negocios locales para ciudades equitativas; los instrumentos financieros innovadores para las autoridades locales; la mejora de los niveles de la resiliencia urbana, y la seguridad de las ciudades.

El WUF7 acoge asimismo numerosas mesas redondas, reuniones, asambleas de distintos colectivos y organizaciones y la presentación de



informes como el GOLD III, sobre el acceso a los servicios básicos y el proceso de urbanización mundial.

También habrá alrededor de 500 eventos paralelos y desde la organización se van a dar numerosas oportunidades para participar desde cualquier dispositivo con conexión a Internet. De hecho, las conclusiones de los debates en línea serán incorporadas en el Documento Conceptual Final.

En el marco de las sesiones especiales, el país anfitrión, Colombia, promueve tres sesiones de alto nivel, en las que se presentarán y debatirán los retos, oportunidades y buenas prácticas del país, en referencia a la equidad urbana.

Más de 25.000 inscritos

El evento tiene en esta edición especial significación, porque es un año previo de discusión plena de lo que se denomina el Post-2015, la agenda de desarrollo posterior a los Objetivos del Milenio y también porque Naciones Unidas organizará Hábitat III, la gran conferencia mundial de desarrollo urbano, que se celebra cada 20 años.

Al cierre de esta edición de Carta Local había más de 25.000 inscritos de 164 países y los organizadores esperaban la presencia de alrededor de un centenar de Ministros, 500 Alcaldes, 4 Jefes de Estado, expertos y profesionales vinculados al desarrollo urbano, ONGs, consultores y personalidades del mundo académico y científico, como el premio Nobel de Economía 2001, Joseph Stiglitz, y el urbanista experto en transformación urbana, Richard Florida.

La tradicional Mesa Redonda de Alcaldes abordará el papel que los Gobiernos Locales y Regionales deben desempeñar tanto en la Agenda de Desarrollo Post-2015 como en la Agenda Urbana que será definida en Hábitat III. ★

La Cumbre Europea de Ciudades y Regiones reclama más protagonismo local en Europa

El Comité de las Regiones aprobó el pasado 8 de marzo una declaración en la que reclama un mayor protagonismo de los Gobiernos Locales y Regionales en el diseño y ejecución de las políticas de crecimiento económico y de promoción del empleo en la Unión Europea.



Desarrollo de la cumbre el pasado 8 de marzo.

El documento, conocido como la Declaración de Atenas, se aprobó durante la VI Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, celebrada en la capital griega, a la que asistieron el Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, y el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva.

La declaración política aprobada se basa en las conclusiones de una evaluación intermedia de la Estrategia Europa 2020, publicada también por el Comité, realizada a partir de los datos recogidos en una amplia consulta de los Gobiernos Regionales y Locales de Europa.

El Comité de las Regiones de la Unión Europea (CdR) considera en esa declaración que la estrategia de crecimiento económico de la UE ("Europa 2020") se ve lastrada por no haber involucrado en la misma a los Gobiernos Locales y, por ello, reclama a la UE que *"cambie el rumbo para alcanzar el objetivo de crear una economía inteligente, sostenible e integradora"* antes de 2020.

Para conseguir este objetivo, el CdR aprobó un plan con siete puntos:

1.- Conferir una dimensión territorial a la estrategia Europa 2020.

Aunque la estrategia ha proporcionado un marco de acción, no tiene en cuenta los puntos fuertes y débiles o las oportunidades de desarrollo de las regiones europeas. Es necesario fijar objetivos y metas diferenciadas

desde el punto de vista territorial con datos regionales de toda la UE actualizados y ampliados a fin de medir el progreso a nivel local.

2.- Programas Nacionales de Reforma en asociación.

La participación de las Entidades Locales y Regionales en la preparación de Programas Nacionales de Reforma es escasa. Las autoridades locales y regionales son consultadas pero no se les considera socios a la hora de fijar objetivos y metas.

3.- Hacer que la gobernanza multinivel sea el enfoque habitual.

La gobernanza multinivel permite coordinar los diferentes niveles de gobierno y es una condición previa para que la Estrategia Europa 2020 pueda aportar un valor añadido en términos de crecimiento, empleo y cohesión. Los pactos territoriales y los acuerdos multinivel en los que participan autoridades públicas de todos los niveles pueden contribuir a una nueva Estrategia Europa 2020.

4.- Alinear el Semestre Europeo con una auténtica visión a largo plazo de las inversiones.

El Semestre Europeo –el ejercicio anual de coordinación de las políticas fiscal y estructural que realizan los Estados miembros de la UE –debe alinearse más con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 que recogen las iniciativas emblemáticas, lo que incluye la necesidad de inversiones a largo plazo.

La Cumbre plasma en una declaración que la estrategia de crecimiento económico de la UE se ve lastrada por no haber contado con los Gobiernos Locales para su desarrollo

5.- Utilizar las iniciativas emblemáticas para mejorar la coordinación de las políticas.

Las siete iniciativas emblemáticas deben servir de palanca para reforzar la coordinación de las políticas en todos los niveles con vistas a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

6.- Movilizar fondos para inversiones a largo plazo y garantizar una mejor calidad del gasto.

La Comisión Europea debería publicar un Libro Verde sobre sinergias presupuestarias entre todos los niveles de gobierno, lo que les permitiría «hacer más con menos». El Banco Europeo de Inversiones debería aumentar su ayuda a las Entidades Locales y Regionales. Es preciso movilizar fondos privados a través de instrumentos financieros innovadores. La calidad del gasto público debería mejorarse para que las inversiones públicas sean más eficaces.

7.-Reforzar la capacidad administrativa para una aplicación más eficaz.

La evaluación comparativa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo entre regiones y ciudades deberían contar con el apoyo de la UE y los Estados miembros, utilizando asimismo instrumentos de la UE como los programas de cooperación territorial europea. Debería crearse una Plataforma de Innovación del Sector Público con el objetivo de apoyar y coordinar la innovación en dicho sector.

Reunión con el Presidente del Consejo Europeo

La declaración y los acuerdos de la Cumbre fueron trasladados días más tarde por el Presidente del Comité de las Regiones (CdR), Ramón Luis Valcárcel, al Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, a quien pidió que los avances económicos que ya se están produciendo en los Estados miembro *"se traduzcan ya en puestos de trabajo, pues, las perspectivas económicas de países como España son mucho mejores en estos momentos, y es muy importante que esta mejora se refleje directamente en el empleo"*.

Valcárcel informó a Van Rompuy de la opinión general expresada por los participantes en la Cumbre de que la crisis económica nos ha llevado a un nuevo marco en el que es más necesaria que nunca la participación directa de los Gobiernos Locales y Regionales en la planificación de la economía europea para la creación de empleo. Esta necesidad es más acuciante en las regiones más castigadas por la crisis económica, tal como señaló en la inauguración de la Cumbre el Presidente de la región griega de Ática, Ioannis Sgouros, quien también reclamó una reconstrucción de la arquitectura institucional europea para recuperar la confianza

de los ciudadanos. *"Nunca antes había sido tan intensa la indiferencia y el escepticismo de los ciudadanos europeos con respecto a los procedimientos de la UE"*, afirmó. Por tanto, a su juicio *"Europa debe dar ahora mismo un paso decisivo: debe cambiar de política, debe cambiar de forma de pensar y de actuar"*.

Manifiesto electoral del CMRE

Previamente, Iñigo de la Serna, en su calidad de Co-Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europea (CMRE), entregó al Presidente del CdR el Manifiesto Electoral aprobado por este organismo, con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

El documento destaca, entre otras cuestiones, que el empleo juvenil deberá ser una prioridad para el futuro Parlamento Europeo.

El Manifiesto Electoral pretende recuperar el entusiasmo de los ciudadanos por el proyecto europeo, en un momento en el que la indiferencia y el escepticismo con respecto a los procedimientos de la UE son muy intensos debido a la crisis política e institucional que padece Europa.

Tanto Iñigo de la Serna como Ramón Luis Valcárcel coincidieron en que el éxito futuro de la Estrategia 2020 de la UE dependerá de que se tengan en cuenta a los niveles territoriales, de forma que Entidades Locales y Regionales se sientan implicadas en la consecución de la promesa europea de crear una economía inteligente, sostenible e integradora. ★



Ramón Luis Valcárcel junto al Presidente de la FEMP, Iñigo de la Serna.

El CMRE pide medidas para el empleo juvenil

El Buró Ejecutivo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que se celebró el pasado mes de marzo en Atenas, bajo la presidencia del Alcalde de Santander y Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en su condición de Co-Presidente de esta organización, aprobó un manifiesto con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo. En él, entre otras cosas, se aboga por que la adopción de medidas para favorecer el empleo juvenil sea la mayor prioridad de la política económica comunitaria.

La reunión de este órgano de gobierno del CMRE, la organización que representa los intereses de las autoridades locales europeas y sus asociaciones en más de 40 países, se celebró en la capital griega coincidiendo con la VI Cumbre Europea de Ciudades y Regiones.

El manifiesto aprobado reivindica un mayor protagonismo de las Entidades Locales en las políticas comunitarias, y defiende la necesidad de incrementar la presencia institucional y política de las ciudades en Europa.

Con este documento, que fue trasladado por el propio Presidente de la FEMP al Presidente del Comité de las Regiones, Ramón Luis Valcárcel, se busca recuperar el entusiasmo por el proyecto europeo y consolidar la colaboración entre las instituciones de la Unión y las Entidades Locales y Regionales para los próximos cinco años.

El Comité Director del CMRE, en el que también participó el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP y Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, pide en esta declaración una Europa más fuerte, sólida y próxima a sus ciudadanos y sus Administraciones Territoriales.

El Presidente de la FEMP se refirió a la importancia de la próxima cita electoral europea y al papel que deben desempeñar los Gobiernos Locales para que los ciudadanos conozcan la contribución del proyecto europeo a la construcción de una sociedad más libre, democrática, justa y solidaria.

El empleo juvenil como prioridad

En el Manifiesto se reclama una Europa más próxima a sus municipios y regiones ya que sus miembros están convencidos de que la crisis económica y social ha de ser abordada desde un nuevo modelo de desarrollo en Europa que sólo puede ponerse en práctica a través de sus territorios y con la movilización de todos los actores. Así, el CMRE con-

sidera que la creación de empleo juvenil debe ser una de las prioridades para el futuro Parlamento Europeo.

Además, recoge varios mensajes clave como, por ejemplo, una petición relativa a asegurar la autonomía de los Gobiernos Locales en la organización de servicios de interés económico general y un equilibrio entre la necesidad de la competitividad y la dimensión social. Asimismo, solicita que se aumente el presupuesto del Programa Europa de los Ciudadanos hasta un simbólico *"un euro por ciudadano"*, prestando especial atención a los que están en riesgo de exclusión, apoyando iniciativas de apoyo a la igualdad de género y la integración de emigrantes.

Para el Co-Presidente del CMRE, la participación local en el desarrollo de las políticas comunitarias resulta *"esencial"*, pues son los Alcaldes, como representantes de las Administraciones más próximas a los ciudadanos, quienes mejor conocen las necesidades de la ciudadanía y quienes están en mejores condiciones para tomar el pulso a las iniciativas que se implementan.

Agenda Urbana

Durante el Buró del CMRE también se puso de manifiesto que la futura Agenda Urbana de la UE, impulsada por la Comisión Europea, está llamada a convertirse en un elemento clave para la renovación y la modernización de las ciudades. Por ello, este órgano municipalista europeo entiende que la futura Agenda *"debe reflejar la diversidad de Europa y sus ciudades, al tiempo que asegure políticas urbanas europeas congruentes y con recursos financieros consolidados"*.

En este sentido, De la Serna abogó por que se establezca un diálogo directo entre la Comisión Europea y los municipios, sobre todo de cara a configurar los mecanismos de financiación y el uso de los fondos comunitarios para el período 2014-2020. ★

En el Manifiesto se reclama una Europa más próxima a sus municipios y regiones

La FEMP y el Consejo de Europa promueven un programa sobre gestión financiera

La VI Cumbre Europea de Ciudades y Regiones de Atenas sirvió de marco para la evaluación del programa piloto *Local Finance Benchmarking* (LFB) sobre el que trabajan la FEMP y el Consejo de Europa y que permitirá mejorar la gestión de las finanzas locales.

El programa fue impulsado el pasado año por el Consejo de Europa y varias asociaciones de municipios europeos. En junio de 2013, las ciudades de Galdakao, Santander y Valladolid fueron elegidas por el Consejo de Europa para participar en el proyecto. Desde entonces, han desarrollado los métodos de gestión previstos en el programa y el pasado mes de marzo, con ocasión de la celebración del Buró del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), representantes de las tres ciudades hicieron un balance positivo de la experiencia.

Para los representantes españoles, la herramienta se ha demostrado eficaz para establecer debilidades y fortalezas en el proceso de elaboración de presupuestos, la gestión y la rendición de cuentas, lo que permite, una vez realizada la evaluación, corregir las debilidades detectadas y consolidar las fortalezas.

El Presidente de la FEMP explicó a los miembros del CMRE el esfuerzo que las Entidades Locales españolas están realizando para equilibrar sus cuentas, no gastando más de lo que ingresan, pero sin descuidar la calidad de los servicios públicos que prestan. De hecho, el análisis efectuado a Galdakao, Santander y Valladolid permitió evidenciar y confirmar que los Ayuntamientos españoles, 5.700 de los cuales han terminado el ejercicio presupuestario 2012 con superávit, están *"haciendo bien los deberes y eso ha permitido explorar las oportunidades para mejorar la estabilidad presupuestaria y establecer elementos para una mayor estabilidad financiera"*.

Evaluación de las buenas prácticas

El proyecto LFB evalúa las buenas prácticas en materia de financiación local, prestando especial atención al diseño de las políticas tributarias municipales y la gestión financiera. A través del análisis de más de 200 indicadores, permite delimitar los ámbitos en los que se precisan mejoras. Entre ellos, destacan parámetros relativos a la política fiscal general,



Intervención de los representantes españoles

la información y la publicidad, la auditoría de sistemas, tasas, ingresos y precios, objetivos de política fiscal y ajustes, entre otros.

Al mismo tiempo, recoge el valor de la transparencia y la participación ciudadana en la mejora de la eficiencia financiera y favorece el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En esta fase de la iniciativa participan también ciudades de Grecia, Portugal y Turquía. Previamente, la herramienta se había puesto a prueba en cinco municipios de Bulgaria, donde se comprobó su utilidad para generar una reflexión sobre la práctica local y la generación de modelos de buenas actuaciones y así lograr una más eficiente autonomía financiera. La iniciativa se extendió inmediatamente a 48 municipios de aquel país.

Posteriormente, la experiencia se realizó en 10 ciudades ucranianas. A la vista de los resultados, en 2012, se actualizó mediante la incorporación de nuevos elementos (con el objetivo de reflejar el impacto de la recesión económica) y en 2013 se puso en marcha en nueve municipios de Grecia, España y Portugal. ★

Las ciudades de Galdakao, Santander y Valladolid participan en el programa piloto *Local Finance Benchmarking* para mejorar la gestión de las finanzas locales



El Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Bruselas, Marc Cools, presentó la Declaración sobre Ucrania.

El CPLRE rechaza el referéndum de Crimea y llama al diálogo

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) celebró el 25 de marzo un debate de urgencia sobre la situación en Ucrania, en el que los delegados rechazaron el referéndum de Crimea y pidieron diálogo para volver a la normalidad.

El debate se celebró durante la XXVI sesión de este organismo, que tuvo lugar en Estrasburgo, y terminó con la aprobación de una declaración, presentada por el Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Bruselas, Marc Cools, que logró el apoyo de la gran mayoría de los delegados. En ella rechazan expresamente la validez del referéndum celebrado el 16 de marzo en Crimea por la ausencia de las garantías democráticas mínimas y no contar con los requisitos previos fijados por este organismo para las consultas locales y regionales, una decisión que está en consonancia con las posiciones adoptadas previamente por el Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y, en general, por toda la comunidad internacional.

El CPLRE considera que la "falsa consulta" en Crimea pretende modificar las fronteras entre Rusia y Ucrania y califica de "*inaceptable*" el uso de la fuerza militar por parte de Rusia para trazar sus fronteras nacionales. En consecuencia, el Congreso "*condena la anexión de Crimea y Sebastopol por Rusia al violar el derecho internacional*". En esta línea, añade que "*la ocupación de los territorios de Estados Independientes, como hemos visto en 2008 en Georgia y como lo vemos hoy en día en Ucrania, es inaceptable en el derecho internacional y no puede ser tolerado*", por lo que mantiene que Crimea y Sebastopol siguen siendo una parte indiscutible de Ucrania.

Previamente, en la apertura de la sesión, el Presidente del Congreso, el austriaco, Herwig van Staa, expresó su solidaridad con el pueblo y las autoridades de Ucrania e hizo un llamamiento al diálogo para encontrar soluciones pacíficas, en coordinación con el resto del Consejo de Europa. Un diálogo en el que todas las fuerzas políticas tienen que proteger los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los de las minorías lingüísticas, culturales y nacionales.

La declaración se refiere en concreto a la participación de la minoría rusa de Ucrania y la no rusa de Crimea para aprovechar plenamente las disposiciones del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y los de la Carta de Lenguas Regionales y Minoritarias. Además, señala que el diálogo debe conducir a una reforma constitucional y administrativa, con el mayor consenso posible, en el que las autoridades locales y regionales tengan el poder que les corresponde, de acuerdo con la Carta Europea de la Autonomía Local. En este sentido, la declaración reitera las recomendaciones adoptadas por el CPLRE en octubre de 2013, en las que pedía el levantamiento de las restricciones a la democracia local en aquel país, el traspaso de competencias a las Entidades Locales y el fortalecimiento de la subsidiariedad.

El CPLRE considera que la ocupación de los territorios de Estados Independientes es inaceptable en el derecho internacional y no puede ser tolerado

El CPLRE expresa finalmente su disposición a enviar una delegación a Ucrania, incluyendo a la región de Crimea, para examinar la situación. También se pone a disposición de las autoridades de Ucrania para participar como observadores en las elecciones locales que se celebrarán el 25 de mayo de 2014.

Estado de la democracia local

Durante la XXVI Sesión, el Congreso aprobó distintos informes sobre el estado de la democracia local en Armenia, Países Bajos y Reino Unido:

Armenia. En el rol de las autoridades locales es muy limitado y las instituciones locales son pequeñas y débiles. El informe sobre el estado de la democracia local en este país, aunque reconoce los esfuerzos realizados por sus dirigentes para cumplir los requisitos de la Carta Europea de la Autonomía Local, en particular con los cambios legislativos introducidos en 2005 y 2008, el hecho es que los Gobiernos Locales no cuentan con competencias plenas y exclusivas, sino que, más bien, actúan como extensiones del Gobierno Central.

Sobre ese diagnóstico, el informe recomienda a las autoridades armenias revisar la legislación para aplicar el principio de subsidiariedad, dotar de competencias propias a los Gobiernos Locales e instaurar mecanismos de consulta con las autoridades locales y las asociaciones de municipios sobre los asuntos que les conciernen directamente.

En cuanto a los Países Bajos, los ponentes del informe elogiaron la cultura de compromiso y negociación que prevalece allí, que debería servir de ejemplo a otros países. El informe refleja un balance positivo de la situación, aunque recomiendan la definición de la autonomía local en la legislación nacional, reforzar las competencias locales y mejorar la financiación de los Gobiernos Locales, principalmente mediante una mejora de la tributación, para garantizar una mayor autonomía a las autoridades locales.

Los Países Bajos firmaron la Carta Europea de Autonomía Local, en enero de 1988 y la ratificaron el 20 de marzo de 1991 (España lo hizo el 20 de enero de 1988).

Finalmente, el informe sobre el estado de la democracia local en Reino Unido también es satisfactorio y cumple los compromisos de la Carta Europea de la Autonomía Local. Sin embargo, los ponentes, lamentan que ese principio no esté recogida en su legislación y que las Entidades

Locales y Regionales no cuenten con los recursos financieros adecuados. En consecuencia, el Congreso recomienda desarrollar mecanismos de consulta más institucionalizados para las relaciones con los Gobiernos Locales y tomar medidas para reducir las restricciones financieras a las autoridades locales que resultan de recortes y endeudamiento.

Alcaldes turcos en prisión preventiva

El CPLRE aprobó, finalmente, un informe sobre la situación de Leyla Güven, detenida en diciembre de 2009, cuando era Alcaldesa de la ciudad turca de Viranşehir y miembro del CPLRE, en el que se insta al Gobierno turco a liberar a Güven y a los electos locales detenidos que todavía permanecen en prisión preventiva, al igual que ya han liberado a todos los miembros de la Asamblea Nacional de Turquía que fueron detenidos en circunstancias similares y por las mismas razones que ella.

Los ponentes, el sueco Anders Knape y el holandés Leen Verbeek, afirmaron durante la sesión que *"estas detenciones constituyen un grave obstáculo para el proceso democrático en Turquía y también plantean serias dudas sobre el estado de derecho y la protección de los derechos humanos en este país"*. ★



Leyla Güven, entonces Alcaldesa de la ciudad turca de Viran Ehir, en una intervención en el CPLRE en 2009, poco antes de ser detenida.

El Sistema de Alerta Temprana contra ataques informáticos, a disposición de los Ayuntamientos

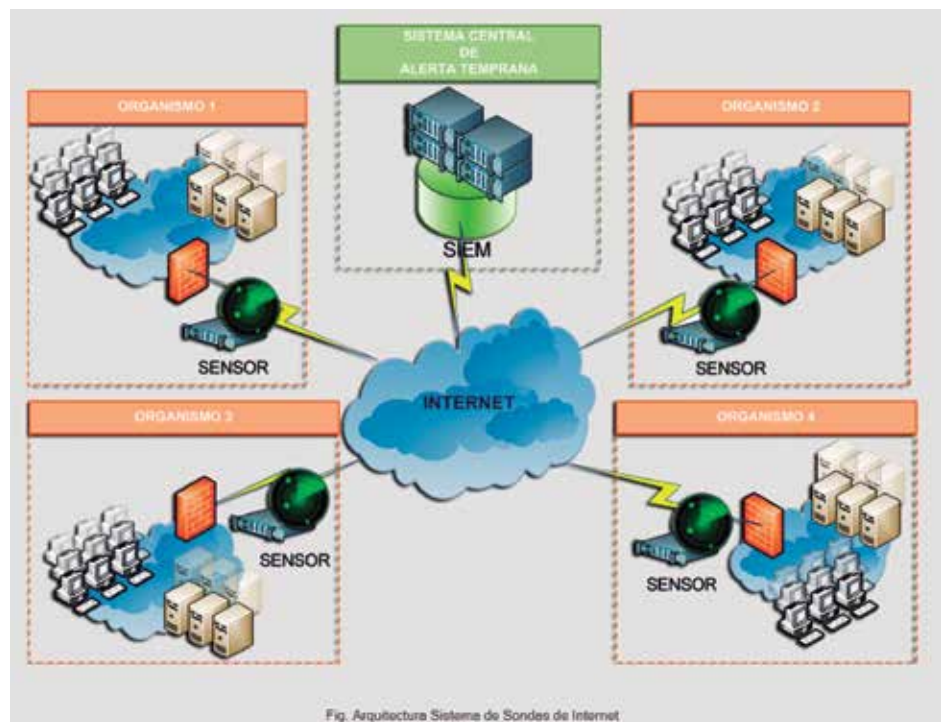
Los ataques informáticos a las Administraciones Públicas y empresas estratégicas aumentaron un 82% en 2013, según reflejan los datos del Centro Criptológico Nacional (CCN), organismo dependiente del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Para contrarrestarlos, este organismo lleva varios años trabajando en la puesta en marcha de herramientas y servicios que pone a disposición de las instituciones y entidades afectadas, entre ellas los Ayuntamientos.

El pasado 11 de marzo tuvo lugar una Jornada, organizada por el CCN-CERT, del Centro Criptológico Nacional, que reunió a decenas de representantes de Administraciones Públicas y de empresas con el objetivo de compartir experiencias en el manejo del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y seguir detectando las principales amenazas y ataques que se ciernen sobre los sistemas informáticos de estas organizaciones. En esta Jornada participaron representantes de Entidades Locales y de la FEMP.

El encuentro se celebró justo en un momento en el que la intensidad y sofisticación de los ciberataques dirigidos contra las Administraciones y empresas se incrementa día a día. Durante el año pasado el CCN gestionó un total de 7.263 ciberincidentes, notificó más de 11.370 vulnerabilidades de *hardware* y *software* y realizó 50 informes de amenazas y código dañino.

El Sistema de Alerta Temprana, protagonista de la Jornada que tuvo lugar en la Casa de la Moneda de Madrid, está diseñado para que pueda ser utilizado por todas las Administraciones Públicas y aquellas empresas catalogadas como estratégicas, que inició su andadura en el año 2009. En estos cinco años, 55 organizaciones públicas y privadas se han incorporado al servicio y han disfrutado de las ventajas que se le ofrecen en la protección de sus sistemas y en la contención y eliminación de las ciberamenazas.

Con esta herramienta se gestionaron en 2013 un total de 6.350 incidentes de ciberseguridad, lo que representa un 89% más que el año anterior. En 2014 se pretende proseguir con su implantación, incluidos los Ayuntamientos, afinar su funcionamiento e incorporar nuevas fuentes.



Sistema SAT

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Internet detecta en tiempo real de las amenazas e incidentes existentes en el tráfico que fluye entre la red interna del Organismo adscrito e Internet. Su misión es detectar patrones de distintos tipos de ataque y amenazas mediante el análisis del tráfico y sus flujos. En ningún momento se centra en el análisis del contenido del tráfico, que no sea relevante en la detección de una amenaza.

Para su puesta en marcha es necesaria la implantación de una sonda individual en la red pública del Organismo, que se encarga de recolectar la información de seguridad relevante que detecta y, después

Esta herramienta, que gestionó 6.350 incidentes de ciberseguridad el pasado año, prosigue su implantación en 2014, incluidas las Entidades Locales

de un primer filtrado, enviar los eventos de seguridad hacia el sistema central que realiza una correlación entre los distintos elementos y entre los distintos dominios (organismos). Inmediatamente después, el Organismo adscrito recibe los correspondientes avisos y alertas sobre los incidentes detectados.

La sonda es un servidor de alto rendimiento que incorpora varias herramientas de detección y monitorización y que cuenta con dos interfaces de red diferenciados: uno de análisis, que sólo lee el tráfico sin modificarlo y que es cuidadoso con los datos que puedan ser "sensibles"; y otro interfaz de gestión, conectado a través de Internet de forma segura con el sistema central de monitorización/correlación, haciendo uso de la infraestructura del Organismo o de una conexión independiente.

Despliegue de la sonda

Para proceder al despliegue de la sonda, el CCN estudia junto al Organismo la arquitectura de red actual y elige la mejor forma de integración en la red para que cause el menor impacto. La conexión entre la sonda y el sistema central se realiza siempre de forma segura, a través del establecimiento de un túnel OpenVPN. El establecimiento de este túnel cifrado se inicia desde la sonda hacia el sistema central y no es necesaria ninguna infraestructura adicional.

La sonda se gestiona completamente desde el CCN-CERT, no siendo necesaria la realización de tareas de administración por parte del personal del Organismo, salvo aquellas tareas puntuales que no pudieran realizarse de forma remota.

De forma general, salvo que se pacte otra cosa, la sonda vigilará el tráfico de salida a Internet, pero sin entrar en el tráfico interno del Organismo. Con los datos recibidos se realiza una correlación avanzada de eventos en el sistema central, permitiendo la detección de ataques distribuidos hacia los distintos organismos adscritos al sistema.

La gestión, actualización y mantenimiento del sistema central también está a cargo del CCN-CERT, que lleva a cabo tareas de administración, maduración de las reglas de detección e inclusión de nuevas funcionalidades y herramientas. Periódicamente se realiza la integración de numerosas reglas de detección, propias y externas, completando y ampliando la inteligencia del servicio y su capacidad de detección.

Los usuarios pueden acceder en tiempo real a información relevante de los eventos recibidos, a través de la consola de explotación o a través de los informes restringidos, donde cada Organismo puede ver exclusivamente los eventos e informes relacionados con su red monitorizada. ★

Más información en www.ccn-cert.cni.es y en www.ccn.cni.es

Máxima prioridad

El Director del CNI, General Félix Sanz Roldán, advierte en el informe de actividades del Centro Criptológico de los años 2011 y 2012 que la ciberseguridad *"debe entrar de inmediato en la agenda de todos: gobiernos, empresas y ciudadanos y hacerlo además con voluntad de permanencia"*.

Aunque las medidas adoptadas por instituciones públicas y empresas son útiles en muchos casos, *"en otros han resultado insuficientes"*, añade. Así, la mayor parte de los ataques sufridos *"han evidenciado fallos ocasionados por la ausencia de medidas de seguridad, métodos, procedimientos, productos y herramientas debidamente implementados y certificados"*, todo ello unido a una *"escasa concienciación y/o formación"*, lo cual lleva a que exista una *"alta probabilidad de no tomar las medidas de seguridad adecuadas para evitar incidentes graves o, cuando menos, limitar sus consecuencias"*.

Para coordinar la actuación contra los ciberataques, una vez incorporada la ciberseguridad a la agenda de los Gobiernos, muchos países se están dotando de todos los sistemas necesarios y más de un centenar ya poseen algún tipo de ciber capacidad, de ellos, 40 ya se han dotado de una Estrategia de Ciberseguridad Nacional, entre ellos España, aprobada recientemente.

Además, el mes pasado el Gobierno creó el Consejo de Ciberseguridad Nacional como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional y que tiene el objetivo de coordinar las actuaciones de los distintos ámbitos del Estado para hacer frente a las amenazas que existen en el ciberespacio.

Tres de cada cuatro trámites con la Administración del Estado se hacen por vía electrónica

Según los datos del Sistema de Información Administrativa (SIA), los trámites que los ciudadanos y las empresas realizaron con la Administración General del Estado superaron los 480 millones en 2013. De éstos, más de 367 millones (76,5%) se llevaron a cabo por vía electrónica y otros 112 millones (23,5%) por vía no electrónica.

El SIA, una aplicación cuya función básica es el seguimiento de la tramitación administrativa, recoge el volumen total de tramitación de cada procedimiento, y dentro de éste, los expedientes que se han iniciado de forma electrónica. Para obtener los datos del volumen de tramitación se tienen en cuenta más de 300 procedimientos de especial atención,

que son aquéllos que tienen la consideración de alto impacto para los ciudadanos, dadas sus características de alto volumen de tramitación o sensibilidad social.

Con los datos de todos los Ministerios en el SIA, se observa que en 2013 ha vuelto a registrarse un ligero aumento de la tramitación electrónica con respecto a los dos años anteriores, tanto en los procedimientos orientados a los ciudadanos como en los orientados a las empresas. En 2011, estos trámites representaban el 72,9% y en 2012 el 74,4%. Es decir, en 2013, la evolución de la tramitación electrónica registra un 3,6% más que en 2011 y crece un 2,1% respecto de 2012. ★

Destinatario	Volumen de trámites electrónicos	2011	2012	2013
Empresas	Trámites electrónicos	195.777.195	200.693.841	210.394.854
	%	91,00%	91,22%	93,96%
Ciudadanos	Trámites electrónicos	117.570.106	115.993.177	114.602.877
	%	61,99%	64,33%	65,08%
Ambos*	Trámites electrónicos	41.810.243	43.393.194	42.442.708
	%	51,04%	52,00%	53,02%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas



Los procedimientos de las empresas alcanzan el 94% y los de ciudadanos el 65%

Las ciudades españolas apagan la luz en la "Hora del Planeta"

260 ciudades españolas apagaron las luces de sus monumentos más emblemáticos como gesto de apoyo a la "Hora del Planeta", una iniciativa de WWF a la que también se sumó la FEMP, que pidió un año más la adhesión de las Entidades Locales a esta movilización mundial en favor del medio ambiente.

Más de 160 países y territorios y 7.000 ciudades de todo el mundo participaron oficialmente en el apagón propuesto durante una hora, de las ocho y media hasta las nueve y media de la tarde noche, para simbolizar la lucha contra el cambio climático. En España, según datos de WWF, han apoyado la convocatoria 260 ciudades, entre ellas todas las capitales de provincia, más de 100 empresas y de 200 organizaciones y entidades políticas y sociales.

Como en años anteriores, la FEMP invitó a todas las Entidades Locales a unirse a esta iniciativa, y durante una hora apagó la iluminación de su sede.

La Alhambra de Granada, el Palacio Real de Madrid, el museo Guggenheim de Bilbao, las Murallas de Ávila, el Acueducto de Segovia, la Sagrada Familia de Barcelona, el Alcázar de Toledo, la Torre del Oro y la Giralda de Sevilla o la Basílica del Pilar de Zaragoza fueron algunos de los cientos de edificios monumentales que se oscurecieron durante una hora.

En Madrid, además del habitual apagón de un emblemático cartel publicitario de la plaza de Callao, la ola de oscuridad se extendió a otros monumentos como la fuente de Cibeles, la Puerta de Alcalá o la Catedral de la Almudena.

WWF organizó frente al Palacio Real de Madrid un "Scrabble" masivo, el "panda palabra", con cientos de personas que formaron lemas en defensa del planeta, mientras que el resto de actividades programadas, un concierto y el encendido de velas, tuvieron que cancelarse a causa de la lluvia.

Entre los monumentos más emblemáticos de otros países, destacaron la Torre Eiffel, de París, el Cristo Redentor, de Río de Janeiro, las cataratas del Niágara, San Pedro del Vaticano o la Acrópolis de Atenas.

La campaña de WWF, según sus promotores, no pretende ahorrar energía durante una

hora sino promover una conducta respetuosa con el medio ambiente durante los 365 días del año. Se trata de gran esfuerzo mundial de sensibilización que, apoyado en este gesto simbólico de apagar las luces de millones de hogares, empresas, edificios públicos y monumentos emblemáticos, ahonda en temas cruciales como el ahorro y eficiencia energética, la promoción de renovables y el autoconsumo, como pilares de la lucha contra el cambio climático, el principal problema ambiental global.

La implicación ciudadana quedó patente en nuestro país en las más de 25.000 personas que "encendieron" una estrella simbólica en el cielo de la web www.horadelpianeta.es. Del mismo modo, unos mil blogs y páginas web quedaron a oscuras gracias a la iniciativa de Leo Burnett para este año de apagar Internet.

Entre las empresas y entidades que apoyaron la campaña en nuestro país figuran Cemusa, Inditex, el Grupo Prisa, RTVE o la Agencia Efe. Además, colaboraron la Fundación Eroski, Tetra Pak y El Corte Inglés. Todas ellas informarán a trabajadores y clientes y apagarán sus edificios y luminosos, al igual que la Casa Encendida se convirtió en la Casa Apagada y Telefónica dejó a oscuras su emblemático edificio de la Gran Vía madrileña. ★



Fotos WWF España



La ciudad de León desarrolla el proyecto de construcción de una red térmica para abastecimiento residencial.

Oportunidades del cambio climático para los Gobiernos Locales

El 30 de abril, Sevilla acogerá la IX Asamblea de la Red Española de Ciudades por el Clima. Los municipios que la integran renovarían en ese encuentro su compromiso contra el cambio climático y debatirán sobre las experiencias en marcha y las nuevas oportunidades que les brindan los diferentes mecanismos de financiación abiertos. Unas oportunidades que muchas Entidades Locales ya están aprovechando con innumerables iniciativas impulsadas desde sus respectivos consistorios. Carta Local muestra en este número algunos ejemplos destacados.

Un año más la Asamblea de la Red coincidirá con la celebración de una jornada informativa enmarcada en la campaña de sensibilización e información *"Oportunidades del cambio climático para los Gobiernos Locales"*, en la que se expondrán los objetivos de España en esta materia, las posibilidades de financiación de las actuaciones y en relación con el Pacto de Alcaldes y las experiencias locales que se llevan a cabo.

Proyectos Clima

El pasado 28 de enero, Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presidió la presentación de los Proyectos Clima 2013-Fondo de Carbono, que facilitarán la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país en muy diversos sectores de actividad y que evitarán más de un millón de toneladas de CO₂.

A esta convocatoria se presentaron un total de 190 actuaciones en todo el territorio nacional, de los cuales el Ministerio seleccionó 49 pro-

yectos, 35 de ellos vinculados a la bioenergía (biomasa, biogás y bio-carburantes).

Entre ellos, figuran iniciativas locales como el proyecto medioambiental *District Heating Ciudad de León*, una red de calor con biomasa térmica que distribuirá la calefacción y el agua sanitaria a miles de viviendas de esta ciudad, cuyas características se detallan más adelante.

Otro de los proyectos reconocidos, la Red de Calor con Biomasa de Soria, contribuirá con una reducción de 26.766 toneladas de CO₂ a la atmósfera en cuatro años con la puesta en marcha de una central térmica de biomasa. Construida por la empresa Rebi, dará servicio de calefacción y agua caliente sanitaria a más de 2.500 vecinos de la zona norte y centro de esta ciudad castellana.

La misma empresa, en unión con la catalana Cofey, desarrolla otros dos proyectos Clima relacionados con la bioenergía, en concreto la red de dis-

La Red Española de Ciudades por el Clima celebra su Asamblea el 30 de abril en Sevilla

tribución de energía térmica (calor) de la Universidad y del Ayuntamiento de Valladolid, que transcurre por vías urbanas y proporciona agua caliente sanitaria y calefacción, inicialmente, a 23 edificios de la Universidad, tres del Ayuntamiento de la capital y cuatro de la Junta de Castilla y León.

Arias Cañete considera estos proyectos y el resto de seleccionados como *"otro ejemplo de la capacidad tecnológica de las empresas españolas y del compromiso de todos, sector público y privado, grandes y pequeñas empresas, en la lucha contra el cambio climático"*.

De cara a 2014, el Fondo de Carbono cuenta con una dotación presupuestaria de 14 millones de euros, 4 más que el año anterior. El 15 de febrero el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) abrió la convocatoria y el plazo de presentación de propuestas finalizó el pasado 15 de marzo.

Contribución de la FEMP

La Red Española de Ciudades por el Clima ha contribuido a la difusión de esta iniciativa con varias jornadas informativas, con el fin de facilitar a los Ayuntamientos el acceso a esta financiación del MAGRAMA, para el desarrollo de sus proyectos de mitigación del cambio climático. Una de estos encuentros será el que se lleve a cabo en Sevilla, con motivo de la Asamblea.

Durante el pasado año 2013, la Red organizó varias jornadas, en Valencia, León, Málaga y Zaragoza, en las que dieron a conocer los mecanismos y las oportunidades de financiación, además de exponer las experiencias locales llevadas a cabo. El 25 de febrero pasado tuvo lugar en Valladolid la primera correspondiente al programa previsto para este año 2014.

Del mismo modo, realizó una campaña de apoyo al Programa "Hogares Verdes", desarrollado por el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) del MAGRAMA, que ha incluido la elaboración y distribución de materiales destinados a los municipios de la Red que se han adherido a este Programa.

Un anillo verde de energía

El Proyecto de León, seleccionado en la iniciativa "Clima 2013", plantea la construcción de una Red Térmica de Distrito, que utilizará la tecnología de Combustión de Biomasa para producir agua caliente para calefacción y agua caliente sanitaria (ACS).



Imagen del programa de Jornadas Informativas de la FEMP del pasado año.

Distric Heating Ciudad de León, "un anillo verde de energía", está impulsado por el Ayuntamiento y gestionado por el ILRUV Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., y vendrá acompañado de una serie de mejoras urbanas y de rehabilitación energética de edificios.

Localizado en dos zonas de la ciudad, el barrio de San Claudio y un polígono, el proyecto prevé una potencia de 40 Mw y 15 Mw, respectivamente, para cada zona y una longitud total de tuberías de 4.300 metros.

Cada uno de los edificios a los que suministrará energía la red dispondrá de una subestación o unidad terminal y el agua caliente producida en la Sala de Calderas de Distrito se transportará mediante una red de dos tubos enterrados que distribuye a los edificios y viviendas.

La distribución de la energía a los edificios se realizará a través de una Red de Tuberías de Distribución de agua caliente que discurrirá por vía pública. Las tuberías están dotadas de un aislamiento especial, garantizando una longevidad de más de 20 años y unas pérdidas inapreciables.

Los técnicos del proyecto consideran que las redes de distrito son una alternativa energéticamente eficiente para contribuir a la reducción

global de emisiones de CO₂, a la vez que mejoran la eficiencia energética del sector residencial y de los equipamientos dotacionales públicos.

Con este proyecto, León tendrá una reducción de 38.971 toneladas de CO₂ a lo largo de 4 años. Al finalizar las 3 fases, se tiene previsto suministrar energía a 6.300 viviendas.

Desde el Ayuntamiento destacan este modelo de colaboración público-privada y ponen de manifiesto que los Gobiernos Locales tienen un papel importante en la lucha contra el cambio climático, *"puesto que pueden influir con sus decisiones en el cambio del actual modelo de actividades generadoras de emisiones de gases de efecto invernadero"* y, además, gracias a su proximidad a la ciudadanía, *"ejercen un papel ejemplarizante que puede servir de base para la promoción de sistemas energéticamente eficientes, como son las redes de climatización urbana"*.

Alhendín Kilómetro 0

El municipio de Alhendín (Granada) inició hace tres años un plan para cambiar los hábitos de la población hacia una recogida selectiva de biorresiduos domésticos, que reduzca la materia orgánica enterrada en los vertederos y, de paso, sirva para enriquecer los suelos de cultivos.

La Concejala de Educación, Sanidad, Medio Ambiente y Agricultura, Pilar Lorente, explica que la planta de tratamiento de residuos municipales prima la separación en húmedo-seco, con el fin de mejorar la calidad de los compost obtenidos y aumentar sensiblemente el reciclaje de la fracción seca. El uso en cultivos de esta base orgánica permitirá comercializar los productos finales con una etiqueta o marca de calidad.

Durante los primeros años, se ha promocionado el proyecto con el apoyo del profesorado y los alumnos del IES de la localidad, que han

Madrid reduce un 22% sus emisiones y quiere llegar al 35%

La ciudad de Madrid ha reducido un 22 % en 10 años sus emisiones de gases de efecto invernadero y ahora pretende conseguir una reducción superior al 35% en un plazo de 15 años.

El Consistorio ha aprobado el Plan de Uso Sostenible de la Energía y Prevención del Cambio Climático (PUSECC) Horizonte 2020, que servirá *"para avanzar en un nuevo modelo urbano y orientar la ciudad hacia un uso eficiente de la energía y una economía baja en carbono"*, según la Alcaldesa, Ana Botella.

El PUSECC, es un documento estratégico que integra las medidas de eficiencia energética, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación frente al cambio climático en la ciudad de Madrid durante el periodo 2014-2020. Entre otras actuaciones, incluye el Plan de Calidad del Aire, actualmente en desarrollo.

El plan, que prevé un presupuesto para los dos primeros años de 123,97 millones de euros, y que será revisado a partir de 2016, en función de los resultados obtenidos, establece metas concretas como una reducción superior al 35% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero respecto al 2005 y del 20% en la intensidad energética final respecto a 2011.



La Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, en la inauguración de la estación de gas natural para vehículos.

Al mismo tiempo, prevé una disminución del 20% en las emisiones que genera el sector del transporte y la disminución de la dependencia energética hasta satisfacer un 10 % de las necesidades a partir de fuentes propias de origen renovable.

De igual forma, fija el compromiso de una reducción del 25% del consumo energético de los edificios e instalaciones municipales y el aumento de la generación de energía en un 20%, a partir de los residuos y de sistemas de captación de energía solar y del subsuelo.

hecho una gran labor de divulgación y realizado encuestas a toda la población.

Ya se han hecho recogidas selectivas de biorresiduos en barrios concretos, que en 2014 está previsto extender a todo el municipio. Ahora se están haciendo las primeras pruebas de cultivo con base orgánica en 10 fincas experimentales y en abril esperan disponer de los primeros resultados.

El objetivo es que Alhendín sea un municipio piloto en la gestión de este tipo de residuos, de cara a todos los municipios agrícolas de la vega de Granada. *"Queremos contribuir, concluye Pilar Lorente, a la retirada de los restos biodegradables de la circulación, minimizando los costosos tratamientos de inertización y del vertedero, a la que vez que se fomenta una recuperación de la agricultura con base orgánica y valor cualitativo diferencial".*★



Cultivo de melones sobre compost natural en Alhendín.

En total, 33 medidas y 85 acciones en ámbitos relacionados con la importación, la generación y el consumo energético así como con los instrumentos de seguimiento y control inteligente de estas variables energéticas y climáticas.

Primera estación de gas natural

Madrid cuenta desde hace pocas semanas con la primera estación de suministro de Gas Natural Comprimido (GNC) en vía pública, lo que permitirá el uso de este combustible alternativo a sectores como el del taxi o el de las compañías de distribución comercial, además de a los vehículos privados.

Hasta ahora las estaciones que había en Madrid estaban en instalaciones municipales, ninguna en vía pública, y sólo en dos de ellas estaba permitido el acceso al público en general. Con la puesta en marcha de ésta, ya hay tres estaciones de gas natural comprimido a disposición de todos los madrileños, y las previsiones apuntan a que a final de este año lleguen a seis.

Actualmente, la flota municipal madrileña cuenta con 791 autobuses urbanos, 459 vehículos de recogida de residuos y 18 grúas municipales impulsadas por Gas Natural Comprimido (GNC).

Tres mil millones para el programa LIFE

El pasado diciembre, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el nuevo Reglamento LIFE para el período 2014-2020. La dotación financiera para la ejecución este programa durante el nuevo período ascenderá a 3.057,2 millones euros, desglosándose en dos subprogramas: el de Medio Ambiente y el de Acción por el Clima.

Las áreas prioritarias del primero son: Medio Ambiente y eficiencia en el uso de los recursos; Naturaleza y Biodiversidad, y Gobernanza e Información Ambientales. Las del segundo subprograma corresponden a mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático y gobernanza e información climáticas.

Desde 1992, LIFE ha financiado 628 proyectos, con una inversión UE de 464 millones de euros. En el período 2007-2012 se obtuvo cofinanciación para 240 proyectos. La nueva convocatoria hasta 2020 está previsto que se publique de forma inmediata

Más información en:
<http://www.magrama.gob.es/es/ayudas-y-subsenciones/>

TECMA 2014 acogerá la primera edición del Foro de las Ciudades

Del 11 al 13 de junio próximo se va a celebrar en el marco de la Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente (TECMA), el Foro de las Ciudades, un encuentro para el intercambio de buenas prácticas urbanas, que tiene como lema “Ciudades para vivir”, en cuya organización, además de IFEMA, participan la FEMP, asociaciones de empresas públicas y profesionales y el Colegio de Arquitectos de Madrid.

El Foro pretende, entre otras cosas, dar respuestas a los problemas urbanos en clave práctica y útil, colocar en el epicentro del debate a los ciudadanos y su calidad de vida y reunir el amplio abanico de buenas prácticas urbanas, tanto de las empresas proveedoras de servicios como de los municipios que ya las aplican. Asimismo, el foro quiere ser un espacio para el debate sobre los asuntos que marcarán el futuro de las ciudades como la sostenibilidad, la eficiencia, la actividad económica y la convivencia. Además quiere convertirse en un espacio para el intercambio de conocimientos sobre la gestión urbana y para fijar los aspectos prioritarios para orientar el crecimiento equilibrado de las urbes.

Tras la constitución del Comité Asesor, órgano encargado de definir los objetivos y elaborar el programa de debates, el pasado mes de enero, se han establecido las líneas maestras sobre las que girarán los asuntos a debatir en las distintas mesas del Foro.

En todos los eventos, ya sean mesas de debate o coloquios, se podrán conocer de primera mano las buenas prácticas urbanas de una treintena de ciudades españolas y de numerosas urbes de América Latina, así como la visión de expertos y entidades que tienen que ver con distintos aspectos de la gestión de las ciudades.

Siguiendo el lema elegido para esta primera edición, la mayoría de los temas se enfocarán desde la perspectiva de la calidad de vida de los ciudadanos. En esta línea, tal como se recoge en el adelanto del

programa, habrá mesas de debate temáticas, diálogos entre expertos, coloquios y varias conferencias.

Se abordarán once visiones urbanas. Entre ellas, la movilidad urbana sostenible, el proceso de regeneración urbana que se está produciendo en numerosas ciudades de Latinoamérica, las ciudades intermedias y su capacidad para garantizar la sostenibilidad, el espacio público y el paisaje urbano en los modelos de crecimiento, el emprendimiento y la innovación y la gestión cultural.

Otro aspecto importante es la utilización de las tecnologías avanzadas en la gestión de los servicios públicos, es decir, el desarrollo del conjunto de herramientas que facilitan la gestión de las ciudades y que entran dentro del conjunto de propiedades que definen una Smart City. También se analizarán los distintos modos de participación de los ciudadanos en las decisiones que les afectan y aquellas medidas que garantizan la cohesión social. Todo ello, teniendo siempre presente la calidad de vida de los vecinos, que se debatirá en la primera de las mesas tomando como referencia los resultados de la última encuesta de la Unión Europea sobre satisfacción de los habitantes en 79 ciudades recientemente publicada.

El último bloque abordará todo lo relacionado con el mantenimiento de la ciudad: la gestión de los residuos, del espacio público, de los parques o de la iluminación como servicios imprescindibles para que una ciudad ofrezca a sus habitantes un entorno de bienestar y un compromiso con el medio ambiente. ★



Greencities & Sostenibilidad potenciará el *networking* en esta edición

La FEMP participa por primera vez en el comité organizador del Foro de Inteligencia Aplicada a la Sostenibilidad Urbana, cuya V edición se celebrará en el recinto ferial de Málaga el 2 y el 3 de octubre.

Este órgano, en el que también participan otras Administraciones Públicas, colegios profesionales y asociaciones vinculadas a la sostenibilidad y las nuevas tecnologías, estableció en su última reunión, celebrada el pasado mes de marzo en la sede de la CEOE en Madrid, las líneas estratégicas de la quinta edición del evento y el programa.

Tal como quedó de manifiesto en la reunión, en esta edición el salón potenciará las acciones de *networking* en la que participan ciudades y profesionales y en la que los inscritos al evento mantendrán diversos encuentros B2B. Como novedad, Greencities&Sostenibilidad contará, además, con un espacio dentro de la zona expositiva destinado a microempresas y nuevas actividades paralelas.

La creación de este comité de ámbito nacional responde al objetivo de involucrar y estrechar lazos entre las organizaciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo y la gestión de las ciudades inteligentes, la edificación sostenible y la eficiencia energética.

Las ciudades, protagonistas

En esta ocasión las ciudades ampliarán su protagonismo en el foro, gracias a las actividades que llevarán a cabo tanto las Comisiones de Trabajo de la FEMP relacionadas con la sostenibilidad, la modernización y la innovación, como las de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y las de la Red INNPULSO, de Ciudades de la Ciencia y la Innovación. Todas ellas celebrarán eventos específicos y reuniones de trabajo y convocarán a técnicos y responsables municipales.

Además, en el marco de los contenidos del evento, se celebrará por primera vez la exposición de la XII Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo, gracias al apoyo y la colaboración del Ministerio de Fomento.

Asimismo, la Asociación Sostenibilidad y Arquitectura (ASA), se ha incorporado al comité científico que continúa trabajando en el desarrollo y programa de las convocatorias de comunicaciones y la bienal.

Cabe recordar que por segundo año consecutivo, Greencities & Sostenibilidad coincidirá en espacio y tiempo con Foro Tikal, el Foro de la

Tecnología, Innovación y Conocimiento de América Latina, sobre el que están trabajando la Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Ayuntamiento de Málaga.

De forma paralela al evento tendrán lugar una serie de actividades tales como el 25º Congreso de la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios, Electricidad y Afines (CONAIF); plenos del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España y de la Junta de Gobierno del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, y plenos del Consejo Superior de Arquitectos de España y del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, entre otros.

Como en ediciones anteriores, el foro servirá para debatir y conocer todos los avances en eficiencia energética en la edificación y la rehabilitación, la sostenibilidad urbana y las ciudades inteligentes, que son las temáticas centrales para avanzar en el concepto de *greencity*.

En la última edición de 2013, participaron 58 empresas, 129 ponentes y 2.500 visitantes, entre ellos más de 300 técnicos municipales representantes de más de un centenar de ciudades. Asimismo, se produjeron 31 comunicaciones científicas y proyectos de edificación y urbanismo sostenible, seleccionadas por un jurado especializado. ★



Áreas infantiles de Berriozar, Vitoria y Zaragoza, premiadas con el Columpio de Oro



Parques infantiles de Berriozar (Navarra), Vitoria-Gasteiz y Zaragoza, fueron galardonados con el Columpio de Oro, durante la V edición de Expoalcaldía (Salón de Equipamientos y Servicios para Municipios y Entidades Territoriales) y la XIV de SID Tecnodeporte (Salón Internacional de Equipamiento y Servicios para Instalaciones Deportivas, de Ocio y Salud), celebrados en Zaragoza del 4 al 6 de marzo pasados.

Los galardones corresponden al IV Concurso de Áreas de Juegos Infantiles que coincide con ambos certámenes, en los que participaron setenta empresas de siete países. El Ayuntamiento Berriozar fue premiado en la categoría A (municipios de menos de 50.000 habitantes), Vitoria-Gasteiz, en la B (municipios de entre 50.000 y 250.000 habitantes), y Zaragoza, en la categoría C (municipios más poblados).

Los Ayuntamientos de Zalla (Vizcaya), Sabadell y Córdoba recibieron el Columpio de Plata en las categorías A, B y C, respectivamente, mientras que los Columpios de Bronce fueron para los Ayuntamientos de Navia (Asturias) y Alcalá de Henares, en las categorías C y B respectivamente. En la categoría C (municipios más poblados) quedó desierto (ver recuadro).

Los premios reconocen los proyectos realizados que destacan por la armonía con el entorno, el valor lúdico, la accesibilidad y diseño universal, la integración generacional, la seguridad, la originalidad e innovación en el diseño y la gestión sostenible, entre otras cosas. El Área de Juego Infantil de Plaza Constitución de Berriozar se construyó el

pasado año con la intención de revitalizar la plaza y al mismo tiempo contar con un parque infantil diferenciado y novedoso. El parque tiene un diseño que armoniza con el entorno de la plaza y muy bajo mantenimiento, ya que la estructura es de acero galvanizado que ni se oxida ni necesita pintura.

El Ayuntamiento de Vitoria fue premiado por las áreas infantiles de la Plaza Green Capital, 860 metros cuadrados llenos de columpios, toboganes y otros juegos en zonas diferenciadas por tramos de edad. Los juegos infantiles fueron proyectados por el diseñador alavés Gorka Bujidos y el departamento técnico de una empresa local, especializada en equipamiento para parques infantiles y mobiliario urbano.

Finalmente, el Ayuntamiento de Zaragoza fue reconocido por el área infantil sur de la Plaza Fluvi. La zona premiada cuenta con más de 3.000 metros cuadrados de superficie y una oferta de 20 elementos de juego, dirigidos a niños y niñas de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años. De entre ellos, destacan una torre con 2 toboganes de más de 4 metros de altura, una pirámide de escalada, una pista de fútbol infantil, así como columpios, balancines, casetas infantiles o una rayuela, entre otros elementos.

Jornadas Técnicas

Coincidiendo con ambos certámenes, se celebraron diversas de jornadas técnicas y encuentros para todos los profesionales de la gestión de las ciudades y de los responsables de los servicios locales, en las que se abordaron temas relacionados con el alumbrado inteligente en vías urbanas y edificios singulares, el mantenimiento de los servicios públicos y las Smart Cities.

En la jornada sobre alumbrado se analizaron las claves para optimizar la eficiencia energética de la iluminación urbana y las soluciones de alumbrado inteligente en vías urbanas y edificios inteligentes. En ella se puso de manifiesto que la utilización de sistemas de alumbrado inteligentes puede producir unos ahorros energéticos de hasta un 80%, con una inversión amortizable en un plazo máximo de 12 años, y multiplicar por cinco la vida útil de las instalaciones. En el caso de los Ayuntamientos, estos ahorros podrían alcanzar hasta un 75% en el alumbrado público, lo que en términos económicos equivaldría a 1.700 millones de euros al año.

En la segunda de las jornadas se abordó el mantenimiento de edificios públicos, su coste, el ciclo de vida, los criterios para mantener la eficiencia en una coyuntura de restricción presupuestaria y todo lo relacionado con la gestión integral. En ella participaron principalmente arquitectos municipales, secretarios, y responsables de mantenimiento, compras y servicios generales.

Finalmente, en la jornada sobre Smart Cities se destacaron las ventajas de utilizar las tecnologías punteras, tanto en la planificación como la explotación y las comunicaciones, así como en la gestión global de los servicios públicos de las ciudades.

La tercera de las jornadas, dedicada a las Smart Cities, está enfocada principalmente a los intereses de los responsables de sistemas, tecnologías comunicaciones, planificación, explotación, Concejales de movilidad y transporte y Concejales de nuevas tecnologías.

Asimismo, y en el marco de SID Tecnodeporte, se celebró el 5º Congreso Iberoamericano de Instalaciones Deportivas y Recreativas, CIDYR, consolidándose como punto de encuentro para el intercambio de información y experiencias sobre el diseño, la construcción y el equipamiento de instalaciones deportivas y recreativas adaptadas para la práctica deportiva y la actividad física de los ciudadanos.

Premios AFAMOUR

Expoalcaldía fue también el marco para la entrega de los premios de la Asociación Española de Fabricantes de Mobiliario Urbano y Parques Infantiles, AFAMOUR, al Diseño de un equipamiento urbano para áreas de juego, en su tercera edición. En esta ocasión fueron galardonados cuatro jóvenes diseñadores zaragozanos por el proyecto *"Jungle adventure park"*, en la categoría de diseñadores noveles, y la empresa Tecnología y Diseño Cabanes, por su colección *"Nesso"*, en la categoría de fabricantes. ★



En las fotos superiores, momentos de trabajo y visitas en la feria

CATEGORÍA A	<ul style="list-style-type: none"> • Columpio de Oro AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR Por Área de Juego Infantil en Plaza Constitución • Columpio de Plata AYUNTAMIENTO DE ZALLA Por el Parque Artebizkarra • Columpio de Bronce AYUNTAMIENTO DE NAVIA Por el Área de Juegos Benigno Blanco, Puerto de Vega
CATEGORÍA B	<ul style="list-style-type: none"> • Columpio de Oro AYUNTAMIENTO DE VITORIA Juegos Infantiles en la Plaza Green Capital • Columpio de Plata AYUNTAMIENTO DE SABADELL Por la remodelación de Áreas de Juegos de la Plaza Castelao • Columpio de Bronce AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Por el Área de Juego Infantil "El Castillo del Henares" en el Parque de la Isla el Colegio
CATEGORÍA C	<ul style="list-style-type: none"> • Columpio de Oro AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Por la Zona Infantil Sur – Plaza Fluvi • Columpio de Plata AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Por el Espacio Lúdico Intergeneracional en Paseo Bajo de Miraflores



Rivas, Premio Europeo a la Movilidad Sostenible

El pasado 25 de marzo, el municipio madrileño de Rivas fue reconocido por la Comisión Europea como ciudad con mejor movilidad sostenible del continente en 2013. El proyecto de Rivas se situó por delante de los presentados por Estrasburgo y Vitoria-Gasteiz, finalistas, y por otras 19 propuestas formuladas por ciudades de 11 países europeos.

El jurado valoró los avances obtenidos gracias a la aplicación de estrategias de movilidad urbana en la que priman criterios medioambientales que, al mismo tiempo, facilitan la vida a su ciudadanía. El Ayuntamiento de Rivas puso en marcha en 2010 su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en el que se contemplan una serie de medidas, muchas de ellas ya en funcionamiento, que persiguen un equilibrio entre los diferentes modos de transporte que conviven en la ciudad. El premio está dotado con 10.000 euros que se invertirán en mejorar y ampliar el servicio público de alquiler de bicicletas, BicinRivas, en funcionamiento desde hace tres años.

BicinRivas es una de las actividades del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad madrileña.



Subvenciones para las Entidades Locales con Planes de Emergencia Nuclear

El próximo 15 de abril finaliza el plazo para que las Entidades Locales adscritas a Planes de Emergencia Nuclear soliciten subvenciones que les permitan hacer efectivas las previsiones de actuación contenidas en estos planes. La cantidad destinada al efecto asciende a un total de 1.361.000 euros.



Central nuclear de Cofrentes.

En concreto, podrán acogerse a las ayudas previstas las Entidades Locales que se encuentren incluidas en la relación de municipios designados como "Municipios Zona I", como "sedes de estaciones de clasificación y descontaminación" o "áreas base de recepción social" en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las Centrales de Santa María de Garoña, Almaraz, José Cabrera y Trillo, Ascó, Vandellós y Cofrentes.

Las bases de la convocatoria aparecen recogidas en la edición del BOE de 27 de marzo, en la que, además, se detalla que las subvenciones que se concedan se destinarán a sufragar los gastos derivados de proyectos destinados a la instalación y/o renovación de sistemas de comunicaciones y avisos de emergencias a la población, proyectos destinados al equipamiento de centros de coordinación operativa municipal (CECOPAL), a los dirigidos a la adquisición de medios para su utilización por los servicios públicos municipales, o los orientados al acondicionamiento de infraestructuras, entre otros.

Las subvenciones a conceder serán de un máximo de 60.000 euros, si se trata de un contrato de obra, y de 21.500 para otro tipo de contratos, siempre en el marco de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Críticas del CMRE al reglamento europeo sobre protección de datos de carácter personal

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha manifestado que el nuevo reglamento de la Unión Europea relativo a la protección de datos de carácter personal no se adapta al sector público. En un comunicado, lamenta que en una reforma tan esperada, el Parlamento se haya centrado preferentemente en gigantes digitales como Google, Facebook o Amazon y no haya reparado en que las Administraciones utilizan los datos personales con fines de servicio público y no con objetivos comerciales, y obligue a éstas a cumplir exigencias excesivas y demasiado detalladas, que ocasionarán más gastos y obligarán a incorporar nuevas forma de trabajo para sus equipos.

Por ello, el CMRE recuerda que, aunque los Gobiernos Locales y Regionales sí están a favor de una reforma global de las reglas en materia de protección de datos de carácter personal que garantice los derechos de los ciudadanos, subraya que *"estamos convencidos de que entrada en vigor de este nuevo reglamento ocasionará a los poderes públicos más costes que beneficios reportará a los ciudadanos"*.

La economía baja en carbono, eje central de CONAMA 2014

El Palacio Municipal de Congresos de Madrid acogerá entre los días 24 y 27 de noviembre la décimo segunda edición del Congreso nacional de Medio Ambiente, CONAMA 2014, cuyo tema central será la economía baja en carbono. Junto a éste, se tratarán otras nueve líneas estratégicas: Energía, Eficiencia y Cambio Climático; Movilidad y Transporte; Renovación Urbana y Edificación; Biodiversidad; Desarrollo Rural; Residuos; Calidad Ambiental, Salud y Bienestar; Agua; y Economía y Sociedad.

Como en ediciones anteriores, Conama 2014 integra el Encuentro Local, un reconocimiento al importante papel que juegan nuestros pueblos y ciudades. En ediciones anteriores han participado cerca de 200 Entidades Locales de todo el país. Será también en este espacio en el que se hará entrega del VII Premio CONAMA a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios.



Otro de los grandes eventos incluidos dentro de CONAMA es un Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible en el que participará una amplia delegación del otro lado del Atlántico interesada en contactar con empresas y especialistas ambientales de España. También se repetirá el Espacio Green Jobs para emprendedores verdes y pymes organizado conjuntamente por la Escuela de Organización Industrial (EOI) y la Fundación CONAMA.

ATUC celebra en mayo su XXI Congreso

La Asociación de Empresas Gestoras de Transportes Urbanos Colectivos (ATUC) celebrará el 29 y el 30 de mayo el XXI Congreso Nacional de Transporte Urbano y Metropolitano, bajo el lema *"El transporte urbano después de la crisis. Una mirada al futuro"*. Según señalan los organizadores, por primera vez desde hace varios años *"se ofrecerá un mensaje de esperanza tras el duro periodo de recesión que hemos vivido"*. Y añaden que será preciso aplicar lo aprendido en materia de gestión para optimizar los recursos, *"prestando atención a la calidad del servicio y las demandas del cliente"*.

El Congreso, que se celebrará justo después de la Asamblea de la Asociación, será inaugurado por el Alcalde de Lleida, Angel Ros, y abordará, entre otras cuestiones, el futuro del transporte urbano colectivo desde la perspectiva de los Ayuntamientos, o las tendencias del sector en Europa y en España.



Conciliación de ocio y descanso con terrazas de veladores

Conciliar el descanso de los vecinos y el ambiente silencioso con el ocio en terrazas de veladores, especialmente en fiestas patronales, es una preocupación que la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha trasladado a la FEMP, al objeto de velar por la correcta articulación de ambos aspectos.

Para ello, desde este organismo se ha formulado una recomendación a la Federación de manera que, a su vez, la dé a conocer a las Entidades Locales. La recomendación, que puede consultarse en la web de la FEMP (en el apartado "Ruido", del área temática "Medio Ambiente", al que se accede desde la pestaña "Áreas Temáticas"), consta de varios puntos, entre otros, el que pide que el control municipal asegure que no se instale ninguna terraza sin autorización y que, una vez instalada, se mantenga un control periódico de la misma.

También recomienda que, en el momento de conceder la licencia se valoren las características y circunstancias del espacio en el que se va a instalar. Sobre las mediciones de ruido, la Defensora pide que se realicen en momentos de máxima actividad y *"sin demora tras la recepción de la denuncia, sin mediar aviso al titular de la actividad"*.

Recomienda, asimismo, que, a la hora de adoptar medidas sancionadoras o correctoras, el principio de proporcionalidad de la decisión municipal no se aplique sólo respecto de los titulares de las actividades, sino también de los afectados por las molestias. Pide, finalmente, que las Administraciones promuevan acciones de concienciación con colectivos y asociaciones de locales de hostelería, entre otras cuestiones.

ABRIL 2014

Ciclo de Encuentros "La Transformación del Sector Público"

Madrid, 22 de abril de 2014

Organiza: Centro de Innovación del Sector Público

Sinopsis:

El proceso de cambio impulsado por la Administración General del Estado incluye reformas en todos los niveles administrativos y supone un movimiento transversal que afecta a la mayoría de las instituciones. Dada la complejidad y las ramificaciones del proyecto, no siempre es fácil entender la naturaleza de los cambios y sus consecuencias. Para comprender la envergadura del cambio, el grado de progreso y el significado de este impulso reformista, el Centro de Innovación del Sector Público de PwC e IE *Business School* pone en marcha un ciclo de encuentros especializados. Este IV Encuentro se realizará bajo el título, "Gestionar el cambio: Cómo afrontar, seguir y culminar un gran proceso de transformación en la Administración".

Información:

Teléfono: 91 684 545

Mail: pwc.eventos@es.pwc.com

Web: www.cisp.blog.ie.edu

Responsabilidad Social Corporativa en Corporaciones Municipales

Presencial y Online, del 28 de abril al 11 de mayo de 2014

Organiza: INAP

Sinopsis:

Este curso pretende potenciar la capacidad de los empleados públicos para promover acciones dentro del marco de la Responsabilidad Social Corporativa de las Administraciones Públicas, especialmente desde las Corporaciones Locales, mediante el correcto entendimiento del concepto de RSC, sus objetivos y la forma gestiona.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

MAYO 2014

Genera 2014

Madrid, del 6 al 8 de mayo de 2014

Organiza: IFEMA

Colabora: IDAE

Sinopsis:

Genera es la Feria Internacional de la Energía y el Medio Ambiente referente en energías renovables y eficiencia energética en España. Organizada por IFEMA en colaboración con el IDAE, presentará las propuestas más vanguardistas y los últimos avances tecnológicos del sector, y será marco de celebración de un interesante programa de Jornadas Técnicas.

Información:

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: genera@ifema.es

Web: www.ifema.es



Ahorros mediante servicios energéticos: contratos de alumbrado público municipal

Madrid, 8 de mayo de 2014

Organizan: AMI e IDAE

Colabora: Isdefe

Sinopsis:

Jornada dirigida a responsables políticos y técnicos municipales relativa a la gestión del alumbrado público municipal. Tendrá lugar en Ifema, en el marco de Genera 2014.

Información:

Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos (AMI)

Teléfono: 91 277 52 38

Web: www.amiasociacion.es

Jornadas, Ciudades Abiertas VI

Rivas Vaciamadrid (Madrid), 9 de mayo de 2014

Organiza: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Sinopsis:

Este espacio de intercambio de experiencias en el ámbito de las nuevas tecnologías se celebra en el

municipio desde hace seis ediciones, consolidándose así como uno de los principales puntos de encuentro de las ciudades inteligentes.

La jornada reúne a personal de las Administraciones Públicas comprometidas con el uso de las nuevas tecnologías y a empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Información:

Teléfono: 91 666 90 06

Mail: ciudades_abiertas_VI@rivasciudad.es

Web: www.rivasciudad.es



Curso de Gestión de la Subvenciones

Presencial y Online, del 26 de mayo al 16 de junio de 2014

Organiza: INAP

Sinopsis:

Entre sus objetivos están el delimitar el marco legal aplicable a todas las subvenciones públicas, cualquiera que sea su clase y conocer los sujetos de la relación subvencional: Entidad concedente, beneficiarios y entidades colaboradoras.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

Contrato de Gestión de Servicios Públicos

Presencial y Online, del 26 de mayo al 16 de junio de 2014

Organiza: INAP

Sinopsis:

Conocer el sistema de fuentes de Derecho aplicables a la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos. Diferenciar los contratos de gestión de servicios públicos de otras "figuras afines". Determinar qué entidades pueden licitar contratos de gestión de servicios públicos. Saber calificar correctamente un contrato como gestión de servicios públicos atendiendo a su elemento objetivo.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

Taller Práctico sobre Diseño y Gestión de Proyectos Europeos

Presencial y Online, del 30 de mayo al 22 de junio de 2014

Organiza: INAP**Síntesis:**

Los objetivos de este taller son proporcionar a los participantes una visión global de las diferentes fuentes de financiación del EC, tanto los actuales como lo previsto para el periodo 2014-2020; identificar las líneas de financiación más interesantes para las instituciones y criterios de financiación de la EC; presentar el proceso de diseño, presentación y consecución de un proyecto europeo, y las claves del éxito en este proceso y proporcionar a los participantes oportunidades para poner en práctica sus conocimientos.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

JUNIO 2014**41 PARJAP 2014. Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos**

Valladolid, del 3 al 7 de junio de 2014

Organizan: AEPJP y Ayuntamiento de Valladolid**Síntesis:**

En este 41º congreso, bajo el lema "inteligencia verde", se abordará en un primer bloque, aspectos como el entorno forestal de Valladolid, la creación de parques periurbanos, etc. En un segundo bloque, titulado "Sanidad vegetal y salud pública", se centrará en el uso sostenible de fitosanitarios o la influencia de la vege-

tación en la calidad ambiental. En este último, se prestará especial atención a la importancia de las zonas verdes para contrarrestar la contaminación acústica y la elección de especies orientadas a la calidad del aire. Como ciudad invitada figura Florencia, con la que Valladolid está hermanada desde enero de 2007.

El bloque tercero, dedicado a parques y jardines en las ciudades inteligentes, versará sobre cuestiones como la telegestión en la aplicación del agua como recurso; la movilidad urbana sostenible y las nuevas tecnologías en juegos infantiles, como paso previo a la presentación de conclusiones y a la clausura del congreso.

Información:

AEPJP

Teléfono: 91 737 59 75

Mail: secretaria@aeppj.es

Web: www.aeppj.es

TECMA 2014. Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente

Madrid, del 11 al 13 de junio de 2014

Organiza: IFEMA**Síntesis:**

TECMA se centrará en las propuestas que empresas e instituciones están desarrollando para lograr ciudades más sostenibles y con mayor calidad de vida. Eficiencia y sostenibilidad pasan a ser los principales desafíos a los que se enfrentan las ciudades.

Gira en torno al equipamiento urbano, la urbanización vial, parques y jardines, el equipamiento y aplicaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, el tratamiento de aguas, los residuos sólidos o la protección y recuperación de entornos naturales, entre otros aspectos.

Información:

IFEMA

Teléfono: 91 722 50 52

Mail: tecma@ifema.es

Web: www.ifema.es/tecma

**OCTUBRE 2014****II Congreso Nacional de Ingeniería Municipal**

Barcelona, 23 y 24 de octubre de 2014

Organiza: Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña**Síntesis:**

Los objetivos principales del Congreso son difundir los conocimientos técnicos y de gestión más actuales que afectan a los servicios municipales y establecer un intercambio de experiencias entre los profesionales, las instituciones y las empresas de este sector con la finalidad de facilitar y mejorar la eficacia de la prestación de estos servicios.

Información:

Teléfono: 93 439 87 54

Mail: mi@cetop.cat

Web: www.enginyerscivils.cat/

**Curso sobre Planificación Estratégica de Desarrollo Local**

Presencial y Online, del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2014

Organiza: INAP**Síntesis:**

Algunos de los objetivos del curso son: conocer qué es planificación estratégica, conceptos y principios fundamentales. Identificar las fases de elaboración de un plan estratégico. Diferenciar entre los distintos niveles de planificación, conocer qué es un proyecto y cuáles son las fases para su formulación. Revisar las prácticas o métodos de participación ciudadana y conocer el concepto de planificación participativa y la puesta en práctica.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

Buenas Ideas de Ciudades Triunfadoras. El liderazgo municipal en la integración de los inmigrantes.

Fundación Bertelsmann

Casi 40 Buenas Prácticas internacionales de política de integración de inmigrantes de ciudades de Canadá, Estados Unidos, Europa y Australasia. Expertos internacionales proporcionan en esta publicación ideas dirigidas a los líderes de la ciudad y a los socios de la comunidad para el enriquecimiento de sus ciudades. Las Administraciones Locales han respondido al cambio demográfico y a los desafíos económicos mundiales con políticas y prácticas innovadoras orientadas al servicio del bien común y a la construcción de comunidades fuertes, más acogedoras y prósperas.

Información:

Teléfono: 93 268 73 73

Mail: info@fundacionbertelsmann.org

Web: www.fundacionbertelsmann.org

Código de Derecho Urbanístico Estatal 2014

BOE

Precedido de sumario e índice sistemático, contiene las nueve disposiciones fundamentales en materia de derecho urbanístico estatal: textos refundidos, reglamentos y normas complementarias. Este título se encuentra dentro de la colección «Códigos electrónicos». Los títulos de la colección pretenden abarcar todas las ramas del derecho y se ofrecen tanto en formato electrónico como en soporte papel. Todos los códigos electrónicos, y este en particular, se encuentran permanentemente actualizados en la página del BOE.

Información:

BOE

Mail: tienda@boe.es

Web: <http://tienda.boe.es>

Manual para la Gestión Inteligente del Ayuntamiento

La Ley. Víctor Almonacid Lamelas

Es un manual práctico de cómo llevar cualquier Ayuntamiento con cualquier punto de partida hasta la fase avanzada de la administración electrónica, que es la administración inteligente, todo ello gracias a un método práctico comparativo con las mejores experiencias nacionales e internacionales (*benchmarking*), explicadas por sus propios responsables, pioneros en temas tan diversos como la reducción de cargas administrativas, la licitación electrónica, la elección de la fórmula ideal para la gestión de un servicio público, la factura electrónica, la evaluación del desempeño de los empleados públicos y el "gobierno abierto"...

Información:

La Ley

Teléfono: 902 250 500

Mail: clientes@laley.es

Web: <http://tienda.laley.es>

La E-Administración y la contratación pública, en especial la subasta electrónica.

CEMCI Jorge Fondevila Antolí

Este trabajo se ha concebido, en los dos primeros, capítulos como un proceso de conocimiento y aprendizaje de las instituciones e instrumentos básicos de la e-administración y, en los dos últimos, en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, especialmente en el objetivo de que tras su estudio, los lectores alcancen las habilidades adecuadas para poder elaborar los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas reguladoras de un proceso de licitación.

Información:

CEMCI

Teléfono: 958 24 72 22

Mail: cemci@cemi.org

Web: www.cemci.org





347 Entidades Locales
ya participan

Gómez-Acebo&Pombo, socio de la **FEMP** para su Central de Contratación

El prestigioso bufete de abogados Gómez-Acebo&Pombo se une a la FEMP para reforzar jurídicamente la Central de Contratación que ésta institución ha puesto en marcha con el objetivo de poder ofrecer a las Entidades Locales un instrumento útil que les facilite la contratación de servicios y suministros, al tiempo que les permita ahorrar costes. De esta forma, la Central de Contratación se ve enriquecida y fortalecida con la experiencia y capacidad que aportan los profesionales de esta firma de abogados.

Gómez-Acebo&Pombo ha sido el bufete seleccionado por la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar con su asesoramiento jurídico el funcionamiento de su Central de Contratación, implementada tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Gómez Acebo&Pombo fue seleccionado tras el procedimiento de contratación abierto por la FEMP para dotarse de los servicios de asesoramiento jurídico entre diferentes despachos de abogados multidisciplinares y de máximo prestigio.

De esta forma, el pasado 24 de marzo, el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y Carlos Vázquez Cobos, Socio de Gómez Acebo&Pombo, firmaron el contrato por el que esta firma de abogados prestará a la Federación un servicio de asesoramiento integral para un óptimo funcionamiento de la Central de Contratación poniendo, además, a disposición de la FEMP la estructura necesaria para dar a conocer, promocionar y gestionar este nuevo mecanismo.

Para Ángel Fernández, "contar con los profesionales de Gómez-Acebo&Pombo como socios en la Central de Contratación de la FEMP es una garantía para todas las Entidades Locales que se adhieran a la misma. Su experiencia en derecho de contratación pública, una materia en constante y continua renovación, será de gran ayuda para alcanzar el éxito de este nuevo mecanismo con el que la FEMP confía en ser de gran utilidad a las Entidades Locales".

La Central de Contratación es una herramienta que la Federación ha desarrollado al amparo de lo dispuesto en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que, al modificar la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, faculta a esta institución a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados al asimilar a la FEMP al resto de entidades del sector público que pueden actuar como centrales de contratación.



Carlos Vázquez y Ángel Fernández durante la firma del contrato entre la Federación y el bufete.

Más de 340 Entidades Locales, en la Central de Contratación de la FEMP

Desde su puesta en marcha, la Central de Contratación de la FEMP ha ido sumando incorporaciones hasta el punto de que, a cierre de esta edición de Carta Local, las Entidades Locales usuarias de la misma alcanzan el número de 347 (entre ellas, dos Diputaciones), y la media de incorporaciones ha sido de dos cada día durante los últimos dos meses. Así lo muestran los trabajos de seguimiento que la Federación ha venido realizando desde la creación de la Central de Contratación. Los resultados revelan el interés que esta iniciativa, desarrollada al amparo de los contenidos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha despertado entre los Consistorios.

Las grandes ventajas que aporta una central de contratación se traducen sobre todo en un ahorro de costes de los servicios por la creación de economías de escala, y también en una mayor eficacia en la prestación de los mismos. Además, permite agilizar y simplificar la tramitación administrativa a la hora de adquirir bienes y servicios, una cuestión de especial interés para municipios pequeños y medianos, que de este modo podrán tener acceso en condiciones óptimas a recursos y servicios habitualmente reservados a municipios de mayor tamaño.

Impulso a los servicios centralizados

Los resultados del muestreo realizado por la FEMP señalan que de las Entidades Locales adheridas a la central de contratación, el 65% se han incorporado a uno o más de los servicios. Las incorporadas vienen a sumarse a las que ya hacían uso con anterioridad de los servicios proporcionados por la FEMP, incrementando la cifra en un 16%

en poco más de dos meses. Así, a cierre de esta edición de Carta Local, el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP contaba con 190 adhesiones; el correspondiente a cobro de multas de tráfico a extranjeros ascendía a 175 (de ellas, dos Diputaciones, que elevan el número de usuarios); y el de asesoramiento para optimización del gasto y reducción de costes llegaba hasta los 98.

A todos ellos, un total de 463, se añaden otras 38 Entidades Locales adscritas a la central de contratación que, pese a no hacer uso de los servicios en la actualidad, sí pueden hacerlo en fechas próximas. Se trata de usuarios potenciales de los servicios actuales o los que se pongan en marcha en el futuro (ver cuadro 1).

Funcionamiento

Desde la FEMP se trabaja activamente para la implantación de un sistema que permita desarrollar futuros servicios a los que los asociados puedan vincularse de forma sencilla y ágil, con todas las garantías jurídicas, técnicas y administrativas. Por ello, trabaja para adaptar sus procedimientos a las nuevas líneas marcadas por las directivas europeas en materia de contratación pública, en especial, en todo lo relacionado a la tramitación electrónica de las diferentes fases del procedimiento de contratación.

A juicio de la FEMP, los futuros servicios han de cumplir con tres premisas fundamentales: en primer lugar, generar un ahorro efectivo; en segundo, no suponer un coste adicional para el asociado, y, finalmente, ser de aplicación en todas las Entidades adscritas a la Federación.

El propio Presidente de la FEMP, Iñigo de la Serna, ha destacado que *"con su creación se refuerza el papel de la Federación, al tratarse de un instrumento de colaboración administrativa y de asistencia jurídica y técnica con las Entidades Locales"*. Por este motivo, De la Serna, ha señalado que *"en un proyecto de esta envergadura resultaba prioritario rodearse de un equipo especializado en derecho administrativo y regulatorio que aporte la máxima seguridad jurídica a esta herramienta"*.

De hecho, desde Gómez-Acebo&Pombo, un equipo liderado por Carlos Vázquez Cobos, socio director del área de Derecho Público, en el que, entre otros, se encuentra el catedrático de Derecho Administrativo, Juan Alfonso Santamaría Pastor; Luis Jiménez-Díaz Egoscózabal, socio responsable del área de urbanismo del despacho; y José Luis Palma Fernández, también socio del área de Derecho Público, serán los encargados de asistir a la FEMP en la elaboración y continua revisión de los

pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras, suministros y servicios necesarios para el desarrollo habitual de la actividad de la Central de Contratación, así como para los diferentes concursos que se liciten a través de la misma.

Asimismo, asistirán a la Federación en todo lo que se precise para relacionado con valoración de ofertas, elaboración de informes para la debida tramitación de los procedimientos administrativos de acuerdo a la normativa aplicable; resolución de conflictos y contestación de alegaciones presentadas por licitadores en el marco de los procedimientos de contratación iniciados a través de la Central de Contratación, entre otras cuestiones.

En definitiva, con la incorporación como asesores de Gómez-Acebo&Pombo, la Central de Contratación da un paso adelante importante en lo que se refiere a la solvencia jurídica de todos los procesos que inicie.

En esta tarea resulta fundamental conocer la opinión de los asociados. En busca de esa opinión se remitió en su día, junto con la circular informativa sobre la Central de Contratación, una encuesta de necesidades (que continúa accesible para su descarga en la web de la FEMP).

Con los primeros resultados recibidos se percibe el interés de los asociados en que la FEMP ofrezca a través de su central servicios de gestión de multas de tráfico y otras sanciones derivadas de ordenanzas municipales o servicios postales. Asimismo, han expresado su interés en poder contratar suministro eléctrico, telefonía móvil y fija, y también otros como gas, combustibles para automoción y calefacción, la renovación de luminarias con tecnología LED o el suministro de elementos de eficiencia energética (ver cuadro 2).

La difusión de la central de contratación continúa a través de las Comisiones de trabajo (en las que se da cuenta de su funcionamiento y operatividad) y de reuniones con responsables políticos y técnicos, así como mediante la organización de jornadas informativas en los lugares en los que se solicite y siempre y cuando sea posible atender a un elevado número de asociados. ★

Cuadro 1: Adhesiones

Servicio	Total
Servicio de mediación de riesgos y seguros	190
Servicio de cobro de multas de tráfico a extranjeros	175
Servicio de asesoramiento para la optimización del gasto	98
Adheridos a la central de contratación (sin hacer uso de ningún servicio)	38
	501

Cuadro 2

	SERVICIOS MÁS VALORADOS	OTROS SERVICIOS SOLICITADOS
1	Suministro de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento alumbrado público • Mantenimiento ciclo integral del agua • Suministro equipos uniformes policía local • Asistencia y Asesoramiento Técnico Multidisciplinar • Asesoría/asistencia jurídica • Suministro de combustible • Ocio (teatro, orquestas)
2	Telefonía móvil y fija	
3	Servicio de mediación en cobertura de Riesgos y Seguros	
4	Suministro para sustitución de luminarias con tecnología LED, mediante un arrendamiento con opción de compra final	
5	Suministro de elementos de eficiencia energética	
6	Servicio de Auditoría de eficiencia energética	
7	Servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto	
8	Suministro de equipos de nuevas tecnologías y comunicación	
9	Servicio postal	
10	Servicio de Auditoría para la gestión del ciclo integral del agua para incrementar su competitividad y sostenibilidad	

NIVI Gestiones España, S.L.: servicios de gestión de cobro en el extranjero de sanciones en materia de tráfico

Cuando un vehículo con matrícula extranjera o un conductor extranjero que conduce un vehículo de alquiler comete una infracción al código de circulación, sin que se pueda notificar inmediatamente, se inicia para la Administración un procedimiento de notificación que es largo, dispendioso y que difícilmente llega a buen fin.

A esto se añade el hecho de que, estadísticamente, los extranjeros cometen infracciones con una frecuencia tres veces superior a los conductores nacionales y que, justo por este tipo de impunidad implícita, difícilmente un extranjero paga "espontáneamente".

Sobre todo en los municipios con vocación turística o situados en las cercanías de las fronteras, la "fallida recaudación" unida a las multas no pagadas se convierte en un factor importante tanto desde el punto de vista económico como por la falta de equidad de tratamiento con los automovilistas españoles.

En España, desde 2012, los Ayuntamientos ya tienen a su disposición un sistema de cobro de multas a extranjeros propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias que ofrece este servicio a través de la entidad mercantil NIVI GESTIONES ESPAÑA S.L.

A través de su división interna *European Municipality Outsourcing* (E.M.O.), el Grupo NIVI es líder indiscutible desde hace más de 8 años en la preparación de notificaciones de los expedientes relacionados con infracciones del Código de Circulación, de los reglamentos municipales y de otras normativas, cometidas por ciudadanos extranjeros con un volumen de más de 3.000.000 de expedientes elaborados.

La experiencia madurada en el tiempo, adquirida mediante la preparación de las notificaciones a ciudadanos extranjeros y el contacto constante y directo con las diferentes autoridades con las que colaboramos para la gestión del Servicio de Notificación Internacional, nos ha permitido desarrollar el *software* necesario tanto para la recuperación de datos como para su gestión, además de los interfaces de Internet dirigidos a las Administraciones para las que se gestiona el servicio como a los ciudadanos extranjeros.

Es por esto que el servicio implementado por la FEMP a través de su Central de Contratación, cuyo adjudicatario es NIVI GESTIONES



ESPAÑA S.L., ofrece a los municipios la prestación en *outsourcing* de este servicio, garantizando:

- Gestión operativa de todas las fases del procedimiento previstas por las diferentes Convenciones Internacionales, solicitud a las autoridades extranjeras de los datos relativos al titular del vehículo y de los datos de los arrendatarios por medio de una comunicación directa con las empresas de alquiler, normalización de las direcciones, traducción al idioma del infractor y redacción de las actas y su impresión;
- Notificación en el país de procedencia o de origen, con estricto respeto a la respectiva normativa;
- Recaudación directa por parte de la Administración interesada en llevar todas las operaciones logísticas de soporte, con medios y modalidades idóneos para facilitar el pago a los ciudadanos extranjeros;
- Recuperación del importe de la sanción mediante el desarrollo de todas las actividades dirigidas a obtener el pago de dicha sanción por parte de los infractores que no han contestado a la notificación inicial, contando con la colaboración, también, de estudios legales y sociedades de recuperación de créditos concertadas.

El adjudicatario del servicio lleva a cabo todos los procedimientos, poniendo a disposición de los municipios interesados, en tiempo real, información de todas las actuaciones realizadas para la gestión de los procedimientos sancionadores, permitiendo a la Administración seguir,

El Grupo NIVI es líder indiscutible desde hace más de 8 años en la preparación de notificaciones de los expedientes relacionados con infracciones

controlar y supervisar todas las fases del procedimiento a través de una página web protegida, sin necesidad de adquirir ningún software específico.

Con este servicio los municipios pueden:

- Constatar el hallazgo de los datos identificativos correspondientes al propietario del vehículo matriculado en el extranjero o a los arrendatarios residentes en el extranjero;
- Visualizar el expediente sancionador incoado y notificado y el correspondiente acuse de recibo;
- Visualizar las comunicaciones enviadas;
- Verificar el envío y la recepción de las actas;
- Acceder a todos los contactos tenidos con el infractor (llamadas telefónicas y correspondencia por escrito);
- Visualizar los pagos.

Un servicio innovador y conveniente

A cierre de esta edición de Carta Local, eran ya 174 las Entidades Locales usuarias del servicio para el cobro de las multas impuestas a ciudadanos extranjeros. Entre éstas se encuentran dos grandes Diputaciones como la de Girona y la de Málaga.

El número de Ayuntamientos y Diputaciones está destinado a aumentar visto el creciente interés que los municipios están manifestando hacia esta forma de servicio que, pagándose con un porcentaje sobre el importe recuperado, conlleva solamente beneficios a las arcas municipales.

El porcentaje de éxito en la recuperación de las multas no pagadas gira en torno al 60%; así desde que este servicio se activó en España hasta ahora se han recuperado por cuenta de las Administraciones españolas 2.609.524 euros que, muy probablemente, no se habrían recuperado jamás.

Al día de hoy Ayuntamientos como Manacor han conseguido recuperar ya un 58,68% del pago de las multas impuestas a extranjeros y Diputa-



ciones como la gerundense han conseguido recuperar un 44,57% del pago de las multas de los Municipios para los que ofrecen la gestión.

El primer Consistorio que comenzó a utilizar este servicio, recuperó en mayo de 2013 un total de 10.000 euros. Desde esa fecha y hasta finales de marzo de 2014, la cifra de recuperación había alcanzado los 284.000 euros, lo que significa una buena evolución de las sanciones recuperadas. ★

Para más información pueden dirigirse a,

Federación Española de Municipios

Central de Contratación

Tel: +34 91 364 37 00

centraldecontratacion@femp.es

Con el servicio hemos conseguido ingresar casi 900.000 euros por la recaudación de 20.639 sanciones

Julio Martínez,

Concejal de Hacienda de Palma de Mallorca

Palma de Mallorca fue la primera Entidad Local de España en hacer uso de los servicios de NIVI para recaudación de multas a infractores extranjeros. De este servicio, que forma parte de la oferta de la Central de Contratación de la FEMP, disfrutaban ya 174 Entidades Locales.

¿Qué hace especial a Palma de Mallorca en este servicio de cobro de multas de difícil recuperación? El Ayuntamiento de Palma fue pionero, el primero en España en poner en marcha este servicio de cobro de multas a conductores extranjeros y hacérselas llegar a su país para poder hacer efectivo el cobro.

¿Cómo surgió la idea de incorporarse a este servicio?

Somos una ciudad eminentemente turística, por ello, un número importante de sanciones eran impuestas a visitantes extranjeros que pasan unos días en Palma de Mallorca. Al no tratarse de residentes en España, esas multas no se tramitaban y no se cobraban. Esta circunstancia constituía un agravio comparativo con los residentes, tanto con los españoles como con los extranjeros. Como Ayuntamiento, teníamos la obligación de corregir esta situación injusta.

Pero además, esta iniciativa también implica una importante mejora en la recaudación, un incremento de ingresos para el Ayuntamiento sin necesidad de aumentar la presión fiscal a los ciudadanos, en un momento en el que precisamos aumentar nuestros recursos.



Desde su puesta en marcha y hasta la fecha ¿Cuántas sanciones de estas características han conseguido recaudar?

Hemos conseguido recaudar 20.639 sanciones, lo que supone un ingreso total de casi 900.000 euros, que sin este servicio no hubiéramos logrado.

¿Qué otras ventajas aporta el servicio?

Este servicio nos proporciona también información adicional sobre los comportamientos por nacionalidades ante una sanción.

¿Cuáles son las infracciones más frecuentes?

Las más habituales son las multas en las áreas de circulación restringida y las derivadas de aparcar en zona azul o zonas con limitación horaria.

¿Cuál es la nacionalidad de los infractores más numerosos?

La nacionalidad de los infractores más nume-

rosos va en proporción con el volumen de visitantes que tenemos de cada país. Por tanto, los más sancionados son los alemanes, seguidos de los británicos, y ya a mayor distancia, franceses e italianos.

Los ciudadanos extranjeros ¿saben que sus infracciones en la ciudad pueden sancionarse de esta forma? ¿Influye en su comportamiento al volante?

De entrada, ha desaparecido la imagen de impunidad del turista. Y existe un importante incremento de la concienciación tanto por parte de las empresas que alquilan vehículos como de los hoteles, a la hora de transmitir a sus clientes que las infracciones no quedarán impunes, que el Ayuntamiento de Palma se las hará llegar a su casa, en su lengua, para hacer efectivo el cobro.

Hemos conseguido incrementar un 10% el pago directo de las empresas de alquiler y un 15% la autoliquidación de denuncias con vehículos con matrícula extranjera.

The image features the Willis logo in white text on a dark blue background with yellow accents. Below the logo, the main headline is written in large, bold, white capital letters. Underneath the headline, a sub-headline in smaller white text describes the target audience. The background is a photograph of a grand, classical building with a prominent clock tower, likely a municipal or government building, under a clear blue sky.

Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares

Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

www.willis.es

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es